	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO

(CAQUETÁ)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras.

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del análisis realizado en el municipio se evidencia que 1.852 predios correspondientes al 46,63% de predios rurales identificados en el municipio son objeto de intervención a través de las rutas misionales de la ANT. Es importante destacar que Valparaíso cuenta con una zona de reserva forestal declarada por la Ley 2 de 1959 con una afectación de 789 predios rurales en 45.688,81 ha, representados en el 25.33% del universo predial diagnosticado, la cual restringe la adjudicación de baldíos en estas áreas protegidas, sin embargo, existen rutas como la asignación de derechos de uso para garantizar la tenencia y el uso de la tierra de manera legal y sostenible. Esta figura también presenta áreas sustraídas del 77,78 % de total del área rural del municipio, la cual se considera un condicionante. Asimismo, para el municipio se cuenta con imagen satelital aprobada del año 2018.</p> <p>Según la cartografía social y la correspondiente identificación de posibles procesos misionales, se presenta una informalidad dispersa en el municipio, lo cual demuestra la necesidad de resolver las relaciones imperfectas de tenencia de la tierra, por medio del ordenamiento social de la propiedad rural. De igual manera, es pertinente indicar que, para la fecha de elaboración del presente documento, si bien se tienen en cuenta algunos hechos de especial atención señalados en el capítulo de seguridad y contexto, los mismos no representan alertas o riesgos inminentes que impidan la implementación del POSPR. En todo caso, se recomienda la actualización y monitoreo del orden público al momento de iniciar la operación. Dado lo anterior se recomienda la viabilidad del barrido predial en el municipio de Valparaíso – Caquetá.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	139.790,15 ha	6.421	100,00%	99,96%	
	ESPACIALIZABLE		4.293			
	NO ESPACIALIZABLE		2.128			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	139.730,59 ha	3.963	99,96%	100%	
	ESPACIALIZABLE		3.115			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	64.011,71 ha	1.217	45,79%	45,81%	
	ESPACIALIZABLE		1.203			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	75.026,63 ha	1.530	53,67%	53,69%	
	ESPACIALIZABLE		1.530			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	692,24 ha	384	0,49%	0,49%	
	ESPACIALIZABLE		382			
	NO ESPACIALIZABLE		2			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	62.643,05 ha	1.852	44,81 %	44,83 %	
	ESPACIALIZABLE		1.646			
	NO ESPACIALIZABLE		206			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	45.481,43 ha	TOTAL	32,53%	33,54%	
			ESPACIALIZABLE			1.310
			NO ESPACIALIZABLE			35
	PRIVADO	4.419,70 ha	TOTAL	3,16%	3,16%	
			ESPACIALIZABLE			96
			NO ESPACIALIZABLE			171
	POR DETERMINAR	12.741,91 ha	TOTAL	9,11%	9,11%	
			ESPACIALIZABLE			240
			NO ESPACIALIZABLE			-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	35.118,96 ha	TOTAL	25,12%	25,13%	
			ESPACIALIZABLE			1.068


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del análisis realizado en el municipio se evidencia que 1.852 predios correspondientes al 46,63% de predios rurales identificados en el municipio son objeto de intervención a través de las rutas misionales de la ANT. Es importante destacar que Valparaíso cuenta con una zona de reserva forestal declarada por la Ley 2 de 1959 con una afectación de 789 predios rurales en 45.688,81 ha, representados en el 25,33% del universo predial diagnosticado, la cual restringe la adjudicación de baldíos en estas áreas protegidas, sin embargo, existen rutas como la asignación de derechos de uso para garantizar la tenencia y el uso de la tierra de manera legal y sostenible. Esta figura también presenta áreas sustraídas del 77,78 % de total del área rural del municipio, la cual se considera un condicionante. Asimismo, para el municipio se cuenta con imagen satelital aprobada del año 2018.</p> <p>Según la cartografía social y la correspondiente identificación de posibles procesos misionales, se presenta una informalidad dispersa en el municipio, lo cual demuestra la necesidad de resolver las relaciones imperfectas de tenencia de la tierra, por medio del ordenamiento social de la propiedad rural. De igual manera, es pertinente indicar que, para la fecha de elaboración del presente documento, si bien se tienen en cuenta algunos hechos de especial atención señalados en el capítulo de seguridad y contexto, los mismos no representan alertas o riesgos inminentes que impidan la implementación del POSPR. En todo caso, se recomienda la actualización y monitoreo del orden público al momento de iniciar la operación. Dado lo anterior se recomienda la viabilidad del barrido predial en el municipio de Valparaíso – Caquetá.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
	FORMALIZACIÓN	NO ESPACIALIZABLE	-	34	-	-
		TOTAL	4.419,70 ha	104	3,16%	3,16%
		ESPACIALIZABLE		96		
	PROCESOS AGRARIOS	NO ESPACIALIZABLE	-	8	-	-
		TOTAL	90,82 ha	3	0,06%	0,06%
		ESPACIALIZABLE		2		
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
		TOTAL	10.271,64 ha	240	7,34%	7,35%
		ESPACIALIZABLE		240		
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	12.741,91 ha	403	9,11%	9,11%
		ESPACIALIZABLE		240		
MÉTODO	MÉTODO COLABORA/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	-	163	-	-
		TOTAL	36.109,78 ha	1.239	25,83%	25,84%
		ESPACIALIZABLE		1.033		
	MÉTODO MIXTO	NO ESPACIALIZABLE	-	206	-	-
		TOTAL	26.518,11 ha	271	18,96%	18,97%
		ESPACIALIZABLE		271		
	MÉTODO DIRECTO	NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL	15,15 ha	342	0,01%	0,01%
		ESPACIALIZABLE		342		
<p>VIGENCIA EOT: Acuerdo 006 de 27 de febrero de 2010 del Concejo Municipal.</p>						
<p>PRESENCIA ÉTNICA: Sí</p>						
<p>ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Base Catastral IGAC 2014</p>						
<p>GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)</p>						
<p>DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Estado Aprobado (2018)</p>						
<p>TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 9 meses</p>						
<p>COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$3.451.705.000</p>						
<p>Tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos cinco mil pesos.</p>						


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR


RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD	SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del análisis realizado en el municipio se evidencia que 1.852 predios correspondientes al 46,63% de predios rurales identificados en el municipio son objeto de intervención a través de las rutas misionales de la ANT. Es importante destacar que Valparaíso cuenta con una zona de reserva forestal declarada por la Ley 2 de 1959 con una afectación de 789 predios rurales en 45.688,81 ha, representados en el 25.33% del universo predial diagnosticado, la cual restringe la adjudicación de baldíos en estas áreas protegidas, sin embargo, existen rutas como la asignación de derechos de uso para garantizar la tenencia y el uso de la tierra de manera legal y sostenible. Esta figura también presenta áreas sustraídas del 77,78 % de total del área rural del municipio, la cual se considera un condicionante. Asimismo, para el municipio se cuenta con imagen satelital aprobada del año 2018.</p> <p>Según la cartografía social y la correspondiente identificación de posibles procesos misionales, se presenta una informalidad dispersa en el municipio, lo cual demuestra la necesidad de resolver las relaciones imperfectas de tenencia de la tierra, por medio del ordenamiento social de la propiedad rural. De igual manera, es pertinente indicar que, para la fecha de elaboración del presente documento, si bien se tienen en cuenta algunos hechos de especial atención señalados en el capítulo de seguridad y contexto, los mismos no representan alertas o riesgos inminentes que impidan la implementación del POSPR. En todo caso, se recomienda la actualización y monitoreo del orden público al momento de iniciar la operación. Dado lo anterior se recomienda la viabilidad del barrido predial en el municipio de Valparaíso – Caquetá.</p>					
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
FUENTE: elaboración propia. Abril de 2024.					

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.

Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Valparaíso (Caquetá), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Valparaíso en el departamento de Caquetá fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024, programó 106 municipios, entre estos Valparaíso, (Caquetá) para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo de 2024 de la ANT

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Febrero 2024

Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2024 y entregada con fecha 16/04/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 17/04/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

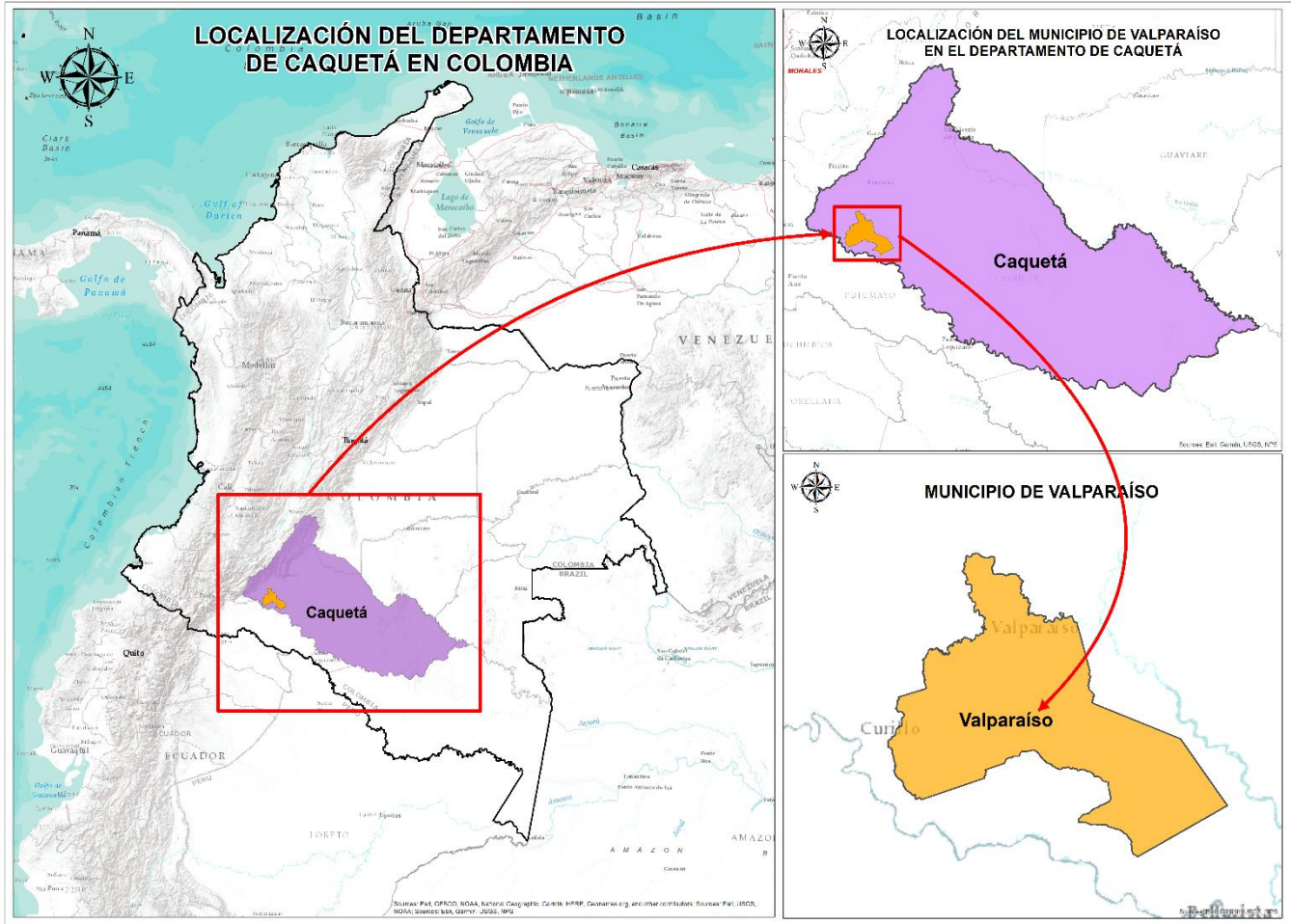
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Caquetá
Código DANE	18
Municipio	Valparaíso
Código DANE	18860
Fecha de creación del municipio	Ordenanza 03 del 12 de noviembre de 1985, modificada por ordenanza 16 del 16 de diciembre de 2000.
Área Cobertura Geográfica EOT	121.387,02 ha
Área Cobertura Geográfica IGAC	132.992,15 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Febrero del 2024.	

El municipio de Valparaíso se creó como entidad territorial mediante la Ordenanza 03 del 12 de noviembre de 1985, de la Asamblea Departamental de Caquetá, la cual fue modificada respecto de los límites del municipio por el artículo cuarto de la Ordenanza 16 del 16 de diciembre de 2000 de la Asamblea Departamental de Caquetá.

Se encuentra ubicado al sur del territorio colombiano del departamento de Caquetá, limita al norte con Belén de los Andaquíes y Morelia, al oriente con Milán, al sur oriente con el municipio de Solano, al sur occidente con el municipio de Solita, y al noroccidente con los municipios de Curillo y Albania. Tiene una altura aproximada de 220 metros sobre el nivel del mar y predomina el clima cálido húmedo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 1. Localización de Valparaíso en el departamento del Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Febrero de 2024.


Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, indica que el municipio tiene una extensión de 121.387,02 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Valparaíso cuenta con una extensión superficial de 132.992,15 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que se representa en 11.605,13 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 6.421 polígonos registrados urbanos – rurales, de los cuales, 2.128 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 4.293 si tienen replica en la base geográfica IGAC (espacializados). El área geográfica de los predios espacializados es de 139.790,15 ha, la cual esta constituida por:

- 3.846 predios del municipio de Valparaíso
- 216 predios del municipio de Solano.
- 104 predios del municipio de Milán.
- 98 predios del municipio de Solita.
- 18 predios del municipio de Curillo.
- 9 predios del municipio de Albania.
- 2 predios del municipio de Belén De Los Andaquíes.

En cuanto al número de los predios rurales, Valparaíso cuenta con 3.963 registros alfanuméricos, de los cuales 3.115 tienen polígono en la base de datos geográfica con un área de 139.730,59 ha y 848 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Valparaíso, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 3.115 predios rurales espacializables.

² Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

³ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁴.

- Restricciones ambientales


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva Forestal de Ley 2 de 1959	45.688,81 ha	789	25.33%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁵)	32.122,31 ha	2.716	87,19%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁶	71.630,09 ha	2.731	87,67%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Abril 2024.			

Según el resultado del cálculo de las determinantes restrictivas ambientales, se tiene una cobertura de aproximadamente 25,32 % de Reserva Forestal de Ley 2. De acuerdo con lo descrito en la Resolución 1925 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se estableció la zonificación y ordenamiento pertenecientes a la Reserva Forestal de la Amazonía constituida por la Ley 2 de 1959, localizadas en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013). Esta zonificación actúa como un elemento orientador para la construcción de políticas públicas y para la planeación de proyectos, obras o actividades, con el fin de hacer un uso adecuado del territorio.

⁴ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁵ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁶ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

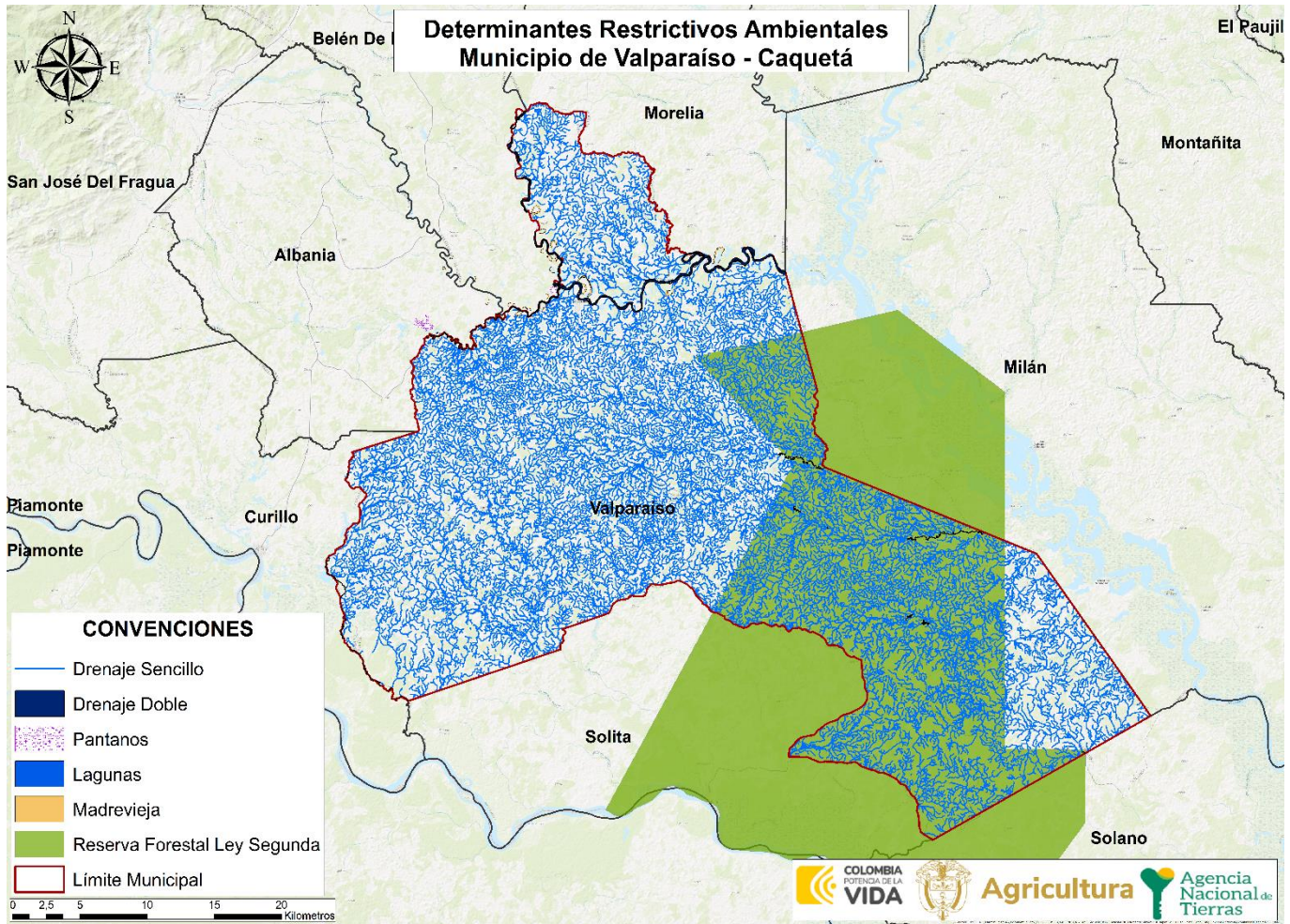
En este sentido, las áreas identificadas deben considerarse como determinantes restrictivas en la categoría de área protegida pública, en consecuencia, los baldíos que se encuentren dentro de esta área son inadjudicables, por lo cual, se deben contemplar procedimientos de regularización de la ocupación. Por otro lado, para las comunidades indígenas (constitución y/o ampliación de resguardos indígenas y/o procesos de seguridad jurídica) proceden los procesos agrarios y las rutas de asuntos étnicos, reglamentadas mediante el parágrafo 6 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994.

En las jornadas de socialización y cartografía social se manifestó que actualmente y desde hace varios años, los campesinos que ocupan predios en zonas tipo B de protección, en un aproximado de 19 veredas del núcleo de Playa Rica. Los participantes indican que no tienen claros cuáles son los límites exactos del área de reserva forestal, ya que, con el paso de los años y la propia deforestación, cada vez se hace más visible la presencia de personas en estas zonas, que tienen como sustento actividades vinculadas al sector agropecuario.


Asimismo, Aproximadamente el 87,19 % del área rural del municipio está constituida por una variedad de ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica que integran el sistema hídrico. Mediante el geo-proceso, se ha identificado la presencia de pantanos (33), madre viejas (17), lagunas (326), drenajes sencillos y dobles, las cuales tienen características que confieren a estas áreas la calidad de bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, de acuerdo con la reglamentación ambiental vigente para la delimitación de rondas hídricas. Esta delimitación se establece como una norma de superior jerarquía que restringe la titulación de baldíos a personas naturales y entidades de derecho público, así como la asignación de derechos de uso y acceso a tierras en zonas focalizadas asociadas a la faja paralela del cauce permanente, con excepción de los derechos adquiridos, los cuales deberán ser identificados en campo durante la implementación, de ser necesario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio. Abril de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ⁷	397,97 ha	14	0,45%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Inscripción, demanda y sentencia) ⁸	982,98 ha	94	3,05%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.324,47 ha	108	3,46%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. 2024. abril 2024			

Frente a los predios inscritos en el registro de RTDAF (Inscripción, demanda y sentencia), hay que determinar el estado procesal de los casos de tal manera que, en la eventual implementación del POSPR en este municipio, se puedan identificar aquellas zonas en las que exista competencia misional y en las que no. Cabe aclarar que, para efectos del plan, se incluyen estos predios que, en caso de contar con sentencia, serían excluidos del universo de actuación.

Respecto a lo anterior, en el espacio de cartografía social se mencionó que el municipio sufrió entre el 1999 y 2007 los rigores del conflicto armado. En el 100% de las veredas se presentó desplazamiento forzado, con desplazamientos masivos focalizados especialmente en Santiago de la Selva. La comunidad afirmó que ha habido retornos voluntarios a sus tierras en casi todo el municipio. Mayor parte de la ocupación de tierra es por parte de las familias retornadas, o personas a quienes han sido vendidos los predios.

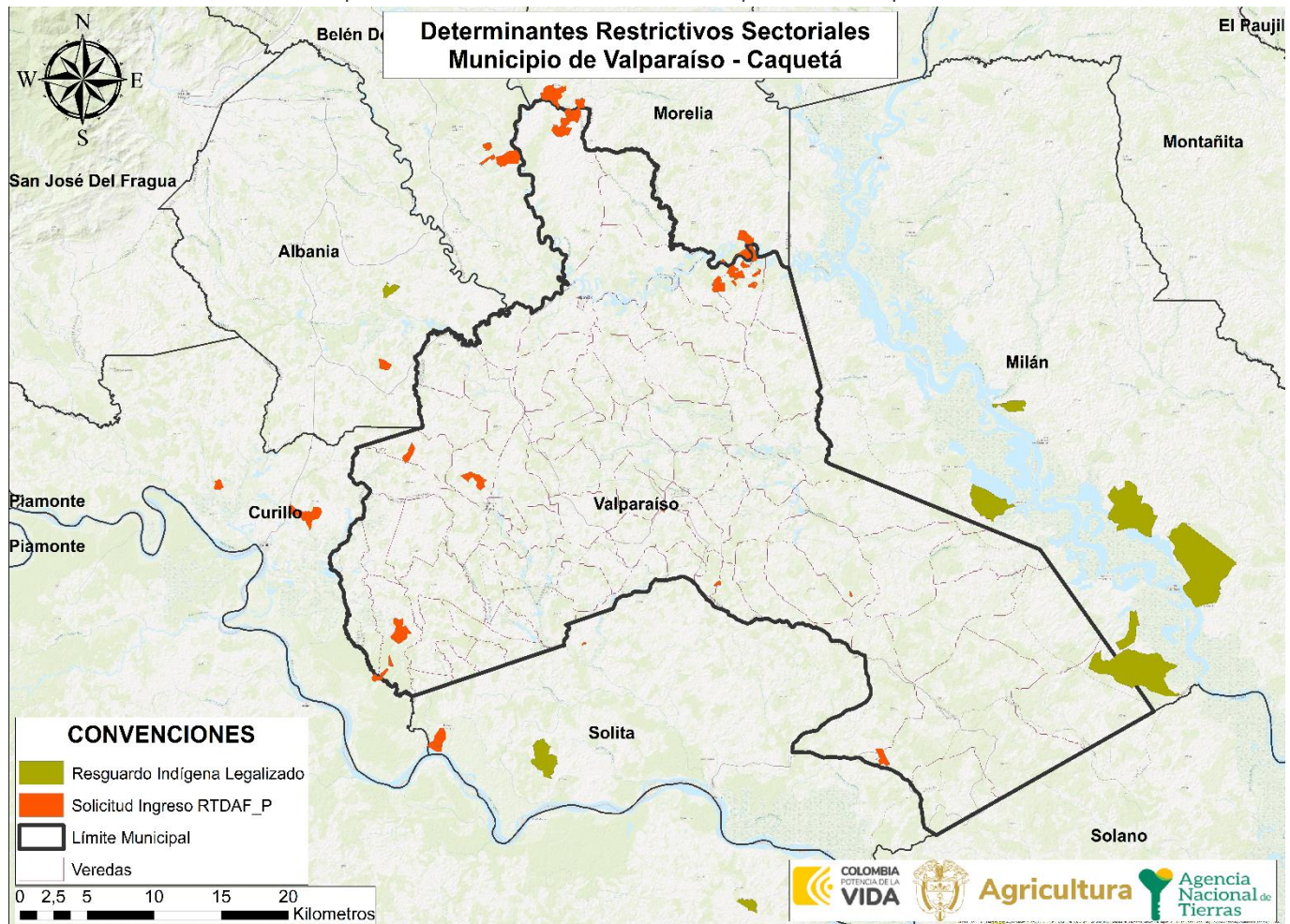
⁷ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Los resguardos indígenas constituidos, corresponden a una institución legal y sociopolítica de carácter especial que constituyen propiedad colectiva y cuentan con el atributo de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables de conformidad con los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, razón por la cual restringen el OSPR.

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio. Marzo 2024.

En términos de la información que permite identificar las determinantes restrictivas de riesgo no mitigable, fue requerida a la administración municipal mediante oficio de solicitud de insumos con radicado ORFEO número 202321018100321 del 26 de diciembre de 2023 de la SPO. Teniendo en cuenta que la información aportada no correspondía con lo solicitado, se realizaron mesas técnicas con la Alcaldía en las cuales se evidenció que el municipio no cuenta con la


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

información disponible en su oficina respecto del EOT vigente, es así como se procedió por parte de la administración certificar la carencia de esta información mediante comunicado número 1100-17-332 del 20 de marzo 2024.

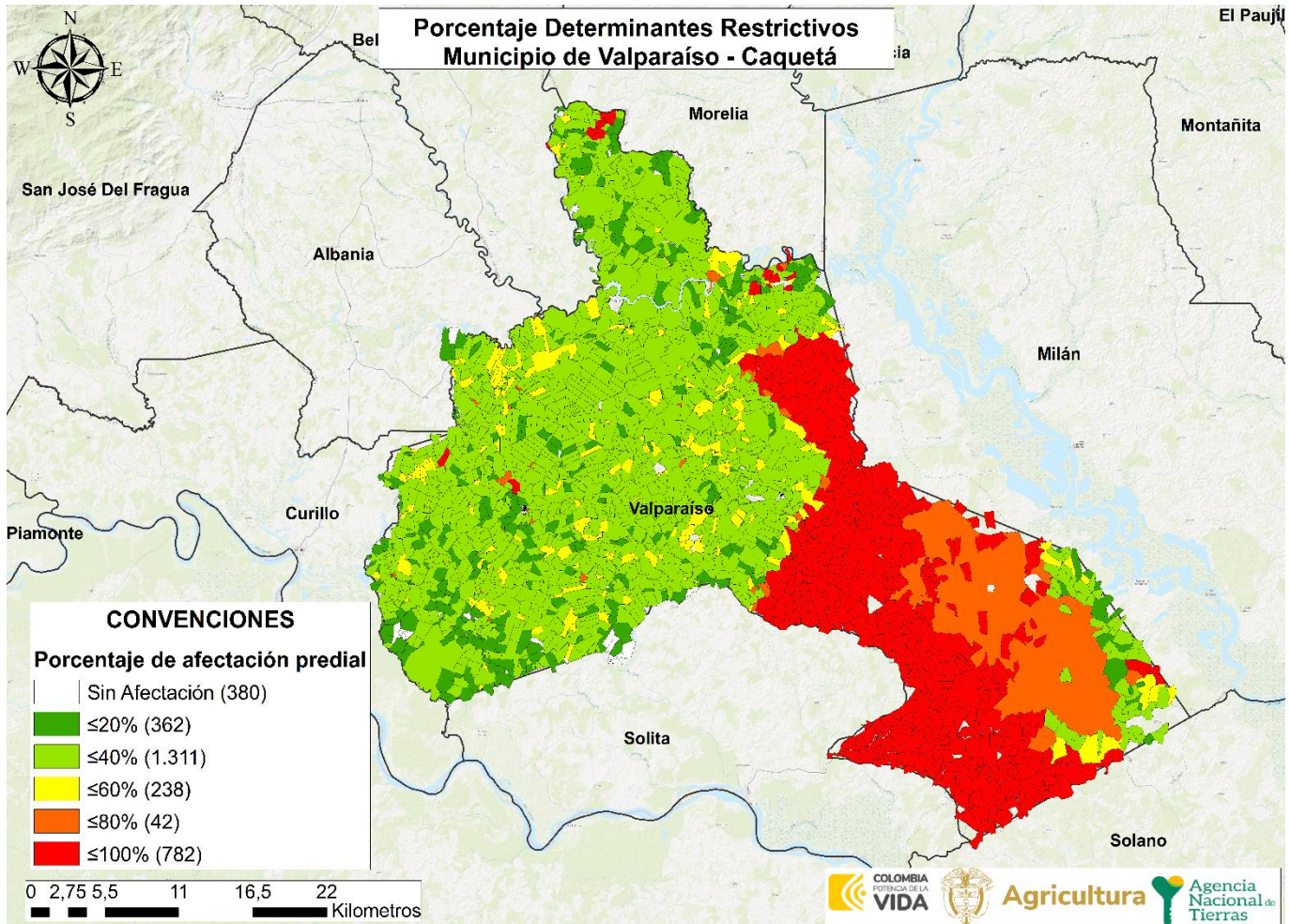
Tras la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), se concluye que este instrumento de planificación no identifica zonas de riesgo no mitigable en el suelo rural. En cuanto a la gestión del riesgo, el capítulo 3 aborda las diferentes amenazas, proponiendo medidas de protección. Sin embargo, estas medidas no se desarrollan conforme a lo estipulado en el Decreto 1807 de 2014, dado que el Acuerdo vigente fue adoptado en 2010, cuatro años antes de la implementación de dicho Decreto.

Es pertinente indicar que se realizó la revisión del documento denominado Plan Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres logrando determinar para el municipio de Valparaíso – Caquetá, las siguientes amenazas: inundación, riesgo por socavación, vendavales. Pese a lo anterior, si bien se logra la identificación de la ubicación donde recaen dichos riesgos y cuentan con la correspondiente categorización (alta, media y baja), no es posible determinar en este documento la mitigabilidad del riesgo.

Durante la cartografía social se identificaron las siguientes amenazas y riesgos: en la vereda La Tigra, la quebrada crece en abril y mayo. En Bajo Topacio hay tierras inundables sin zonas especificadas. En La Reforma, el crecimiento del río Pescado afecta a algunas familias. San Pedro La Bocana y La Rico sufren inundaciones, esta última afectando a tres familias con pérdidas de ganado y cultivos. En el Km 20 de Valparaíso y la vía a Solita, la erosión natural crea caminos rocosos y agrietados, comprometiendo la estabilidad del terreno y generando riesgos para la seguridad y movilidad de la comunidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 4. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio. Abril de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Valparaíso, 742 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1.311 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 238 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 42 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 782 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, 337 predios (10,81%) tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100% y 380 predios (12,19%) no tienen ningún tipo de afectación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Bosque no Bosque (2010)	16.218,09 ha	1.731	55,57 %
<u>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</u>			
• Reserva forestal Ley 2° de 1959 Sustracciones	94.041,78 ha	2.423	77,78 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	101.855,83 ha	2.951	94,73 %
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Zona de reserva campesina en constitución ⁹	220,27 ha	35	1,12%
<u>Minero energético</u>			
• Área proyecto licenciado	7.553,45 ha	188	6,03%
• Mapa de tierras hidrocarburos	135.713,43 ha	3.025	97,11%
<u>Seguridad:</u>			
• Evento mina antipersonal ¹⁰	0,004 ha	14	0,45%
• Cultivos de uso ilícito ¹¹	8.295,70 ha	326	10,47%
<u>Restitución de tierras:</u>			
RTDAF (Solicitud) ¹²	0,015 ha	43	1,38%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	135.755,40 ha	3.028	97,20%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	5.637,28 ha	105	3,37%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	5.637,28 ha	105	3,37%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS¹³	135.755,40 ha	3.028	97,20%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2014. Abril 2024.

Teniendo en cuenta que la totalidad de predios analizados tienen un cruce relevante con las condicionantes, a continuación, se analizan las capas con mayor cobertura en el municipio.

La capa de mapa de tierras de hidrocarburos muestra las zonas en estudio para su explotación siendo esta la de mayor porcentaje para el municipio que, aunque constituye una condicionante, al momento de darse la implementación se


⁹ Se amplía información en el capítulo 12.

¹⁰ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹¹ Se amplía en el apartado 12.

¹² Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

¹³ Total de condicionantes ambientales, de riesgo y sectorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

deberá tener en cuenta que el suelo y el subsuelo en el licenciamiento ambiental de proyectos de hidrocarburíferos, resulta ser una restricción para algunos procesos misionales de la ANT, cuando se encuentran en etapa de explotación.

Seguido se encuentra la capa correspondiente a la reserva forestal Ley 2 de 1959 sustracciones, en el municipio de Valparaíso se han llevado a cabo tres sustracciones definitivas, cada una mediante un acto administrativo:


Resolución 216 de 1965 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1965): esta Resolución abarca un área aproximada de 541.331,44 ha, ubicadas en los municipios de Curillo, Albania, Morelia y Valparaíso, en el departamento del Caquetá. Fue solicitada por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) para la titulación de baldíos, como parte de un proceso de colonización espontánea en el marco del proyecto Caquetá 1. Los objetivos específicos de este proyecto incluían el fomento de la ganadería, el cultivo de palma africana y caña de azúcar, y el fortalecimiento de la Cooperativa Agropecuaria del Caquetá.

Acuerdo 32 de 1976 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1976): este acuerdo abarca un área de 686.250 ha, ubicadas en los municipios de Valparaíso, Milán y Montañita (antes San Vicente del Caguán y Puerto Rico). Fue solicitado por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) para la titulación de baldíos, como parte de un proceso de colonización espontánea, a solicitud del INCORA para la realización del proyecto Caquetá Fase 2.

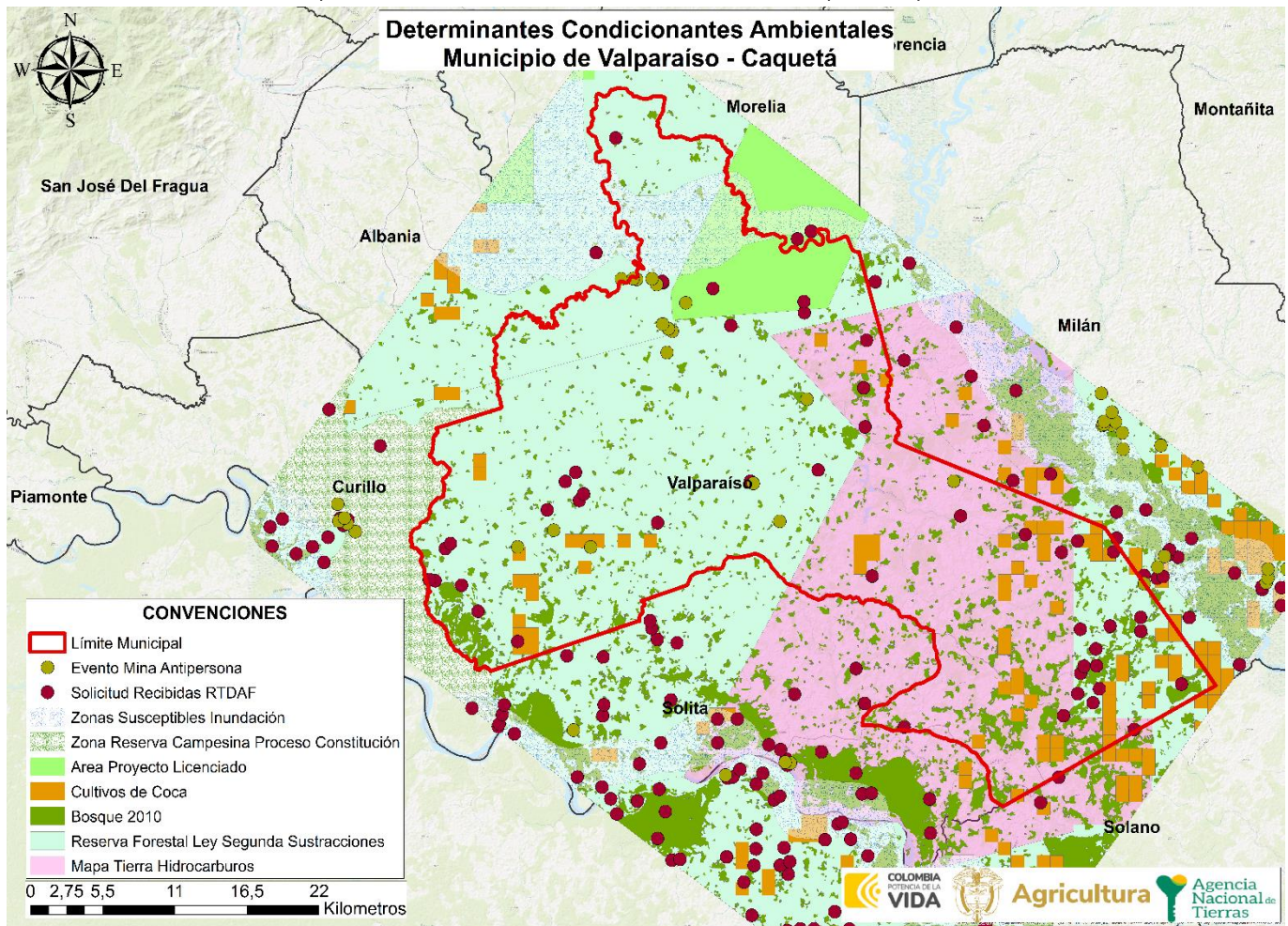
Resolución 0367 de 1 de abril 2024 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024): en esta Resolución se sustrae un área de 5,6 ha ubicadas en el municipio de Valparaíso, en la vereda de La Primavera identificada con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) 420-12032, ficha catastral 18860-00-02-0019-0281 solicitada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), para restitución jurídica de tierras a víctimas por la Ley 1448 de 2011¹⁴.

En este sentido, al momento de la operación se deberá verificar el perímetro de la sustracción con la finalidad de corroborar que los predios identificados en estas no estén afectados por la protección de Ley 2. En todo caso en el evento de no poder verificar este perímetro, será necesario consultar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.


¹⁴ Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

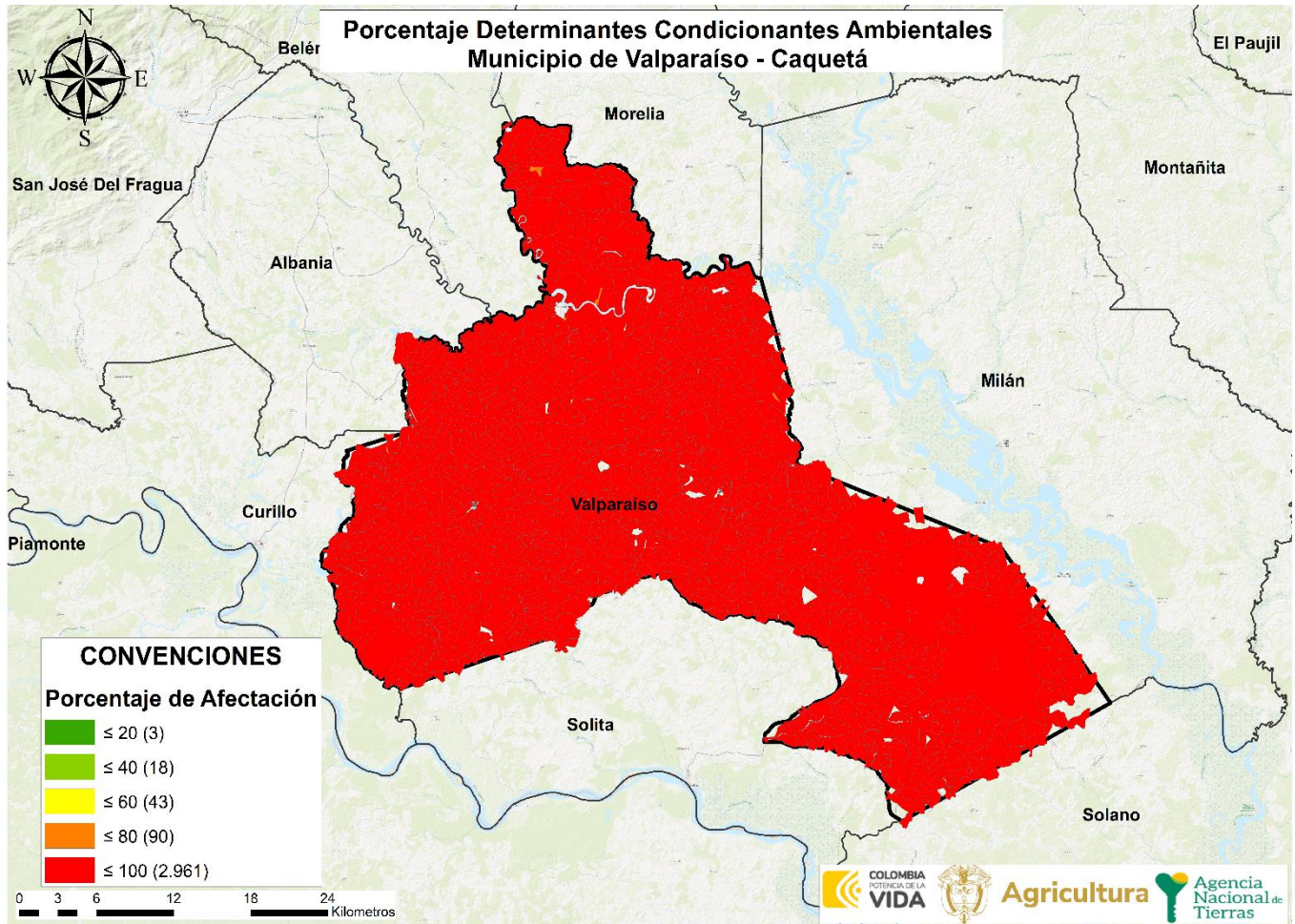
Mapa 5. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio de Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Marzo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR del municipio de Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Marzo 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Valparaíso¹⁵, se tiene un aproximado de 3 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 18 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 43 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 90 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80% y 2.961 predios están afectados por

¹⁵ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios. Es importante destacar que, en este último rango, más del 51,94 % (1.618 predios), tienen una afectación por determinantes condicionantes del 100%.

5. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Valparaíso en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁶ para los límites del municipio de Valparaíso en donde se pudo evidenciar que, existen 7 líneas fronteras con Albania, Belén de los Andaquies, Curillo, Millán, Morelia, Solita y Solano de las cuales, se presentan conflictos limítrofes con seis municipios. A continuación, se relacionan las conclusiones de los diagnósticos referidos:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Valparaíso-Albania.	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Albania y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020). El límite entre los municipios presenta traslapes e inconsistencias entre la información catastral suministrada por el IGAC y la delimitación vigente según la Ordenanza N°.16 del 16 de diciembre del 2000, "Por medio de la cual se modifican parcialmente las Ordenanzas Nos. 03 de 1985 y 028 de 1996 para establecer nuevos límites en los Municipios de Valparaíso, Solita, Albania, Curillo y Millán". Estas discrepancias indican que los límites actuales no están en concordancia con lo establecido por dicha ordenanza.

¹⁶ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁷ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁷

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						En consecuencia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) recomienda la realización de una solicitud de deslinde, con el propósito de definir y oficializar los límites de acuerdo con lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
2	Valparaíso-Belén de los Andaquíes.		X		X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Belén de los Andaquíes y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geografico Agustín Codazzi, 2020) (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020) El límite entre los municipios se encuentra acorde con la Ordenanza N°.3 de 1985, por lo tanto, no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) recomienda que, si los municipios de Belén de los Andaquíes y Valparaíso desean certificar el límite actual o llevar a cabo el amojonamiento, se debe realizar una diligencia de deslinde.
3	Valparaíso-Curillo.	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Belén de Curillo y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geografico Agustín Codazzi, 2020), la delimitación establecida en la Ordenanza N°.16 del 16 de diciembre del 2000, "Por medio de la cual se modifican parcialmente las Ordenanzas Nos. 03 de 1985 y 028 de 1996 para establecer nuevos límites en los municipios de Valparaíso, Solita, Albania, Curillo y Milán", coincide solo parcialmente con el límite actualmente vigente. Al comparar esta delimitación con la cartografía actual y verificar las capas catastrales de predios rurales se observa que en algunos sectores traslapes, además que el trazado del límite vigente no se ajusta a la cartografía revisada, por lo tanto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) recomienda la realización de una solicitud de deslinde, con el propósito de definir y oficializar los límites de acuerdo con lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
4	Valparaíso-Millán	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Millán y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geografico Agustín Codazzi, 2020) El límite entre los municipios es ambiguo, ya que no describe claramente por dónde están trazados los límites y no se encuentra acorde con la Ordenanza N°. 16 del 16 de diciembre del 2000. Tras la verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios, se ha observado pequeños traslapes y vacíos al comparar el límite vigente con el catastro de cada municipio, como se muestra en el mapa 7. Ante esta situación, la autoridad catastral recomienda aclarar el área y los límites de los predios para evitar discrepancias entre la información catastral y el límite geográfico. Por lo tanto, el IGAC requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
5	Valparaíso-Morelia.	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Morelia y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020) y después de verificar las capas catastrales de predios rurales de los municipios, se constató que no hay traslapes ni vacíos al comparar los límites vigentes con el catastro de cada municipio. Sin embargo, el IGAC recomienda llevar a cabo el proceso de deslinde conforme a lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.
6	Valparaíso-Solita.	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Belén Solita y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geografico Agustín Codazzi, 2020) El límite entre los municipios, no se encuentra acorde con la Ordenanza N°.16 del 16 de diciembre del 2000, por lo tanto, el IGAC recomienda realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁷						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
7	Valparaíso-Solano.	X			X	De acuerdo con el diagnóstico de límites de Solano y Valparaíso (Caquetá) (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2020) y verificando las capas catastrales de predios rurales de los municipios, se observaron traslapes al comparar los límites vigentes con el catastro de cada municipio. Sin embargo, el IGAC recomienda realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Esto se debe a que el límite descrito en la Ordenanza N°. 16 del 16 de diciembre del 2000, “Por medio de la cual se modifican parcialmente las Ordenanzas Nos. 03 de 1985 y 028 de 1996 para establecer nuevos límites en los municipios de Valparaíso, Solita, Albania, Curillo y Milán”, no coincide en su totalidad con el trazado límite vigente. Por esta razón, la entidad indica que es necesario proceder con el deslinde para clarificar y ajustar los límites municipales conforme a la normativa vigente.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, Curillo, Milán, Morelia, Solita, Solano. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Febrero 2024.

Es importante que el municipio de Valparaíso, avance en las gestiones del proceso de deslinde para aclarar la situación de los límites con los municipios colindantes.


TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
6	Albania	365,74
12	Solita	735,47 ha
1	Milán	244,15 ha
1	Curillo	9,69 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Febrero 2024.


La tabla 9 y tabla 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, remitidas por IGAC, lo que permitió posterior en un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 20 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.355,05 ha.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
9	427,70 ha	Albania
2	22,65 ha	Belén De Los Andaquíes
18	579,85 ha	Curillo
104	5.903,75 ha	Milán
216	13.600,83 ha	Solano
98	3.701.98 ha	Solita

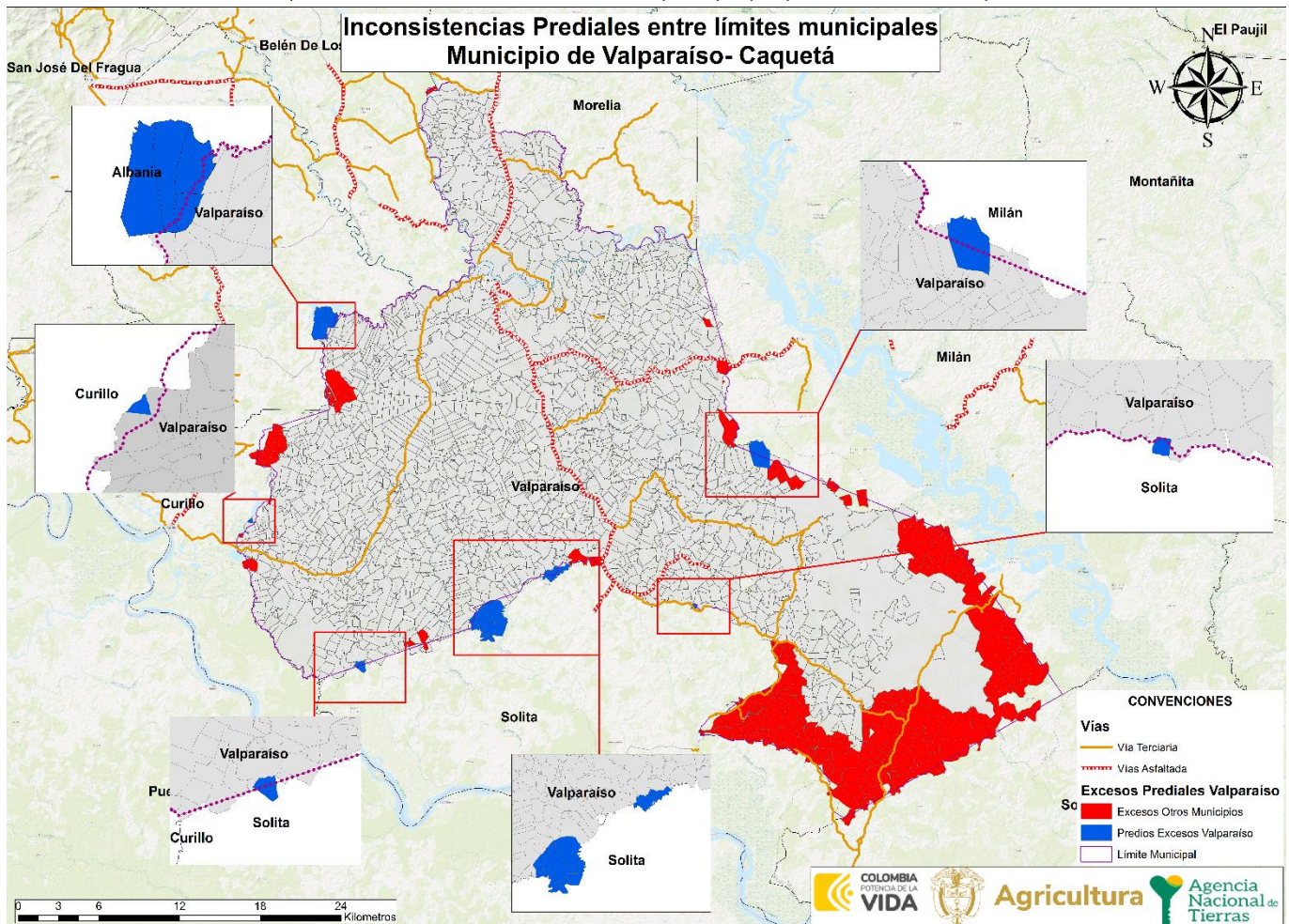
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Febrero 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En la tabla 10, se realizó un análisis de los límites municipales en donde se logra identificar algunos vacíos catastrales en la capa predial del municipio, por lo que esa capa podría complementar con la información de los predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios colindantes. Existen 447 predios que tienen un área de 24.236,76 ha ubicada en vacíos catastrales, predios colindantes con los municipios de Milán, Curillo, Solano y Solita.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC 2014. Marzo 2024.

En la jornada de cartografía social en Santiago de la Selva mencionan que la vereda Villanueva se encuentra ubicada en los tres municipios (Albania, Curillo y Valparaíso), lo que representa una dificultad para los habitantes en el desarrollo de sus actividades, pero sobre todo en los aspectos asociados a la atención de las necesidades básicas, debido a que, no hay claridad sobre el municipio que administrativamente deba dar respuesta y atención sobre estas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1. Vigencia y estado de la información del PBOT.

Respecto de la vigencia y estado del instrumento de ordenamiento territorial, se solicitó este en las mesas técnicas a la Secretaría de Planeación y, asimismo, a la alcaldía municipal a través de oficio con radicado No. 202321018100321 del 26 de diciembre de 2023. No obstante, la alcaldía municipal comunicó no disponer de la cartografía y anexos del EOT vigente remitiendo certificación de carencia de información mediante el comunicado 1100-31-02-111 del 20 de marzo de 2024.

Cabe mencionar que en cumplimiento de la sentencia con radicado STC 4360¹⁸ de 2018 emitida por la Corte Suprema de Justicia para la protección inmediata de la amazonia colombiana a partir de las alarmantes tasas de deforestación presentadas en la región y la ineficacia de las estrategias establecidas para contrarrestar esta problemática. y específicamente con la expedición de la Resolución No. 055 del 29 de enero de 2021 de la Corporación para el Desarrollo del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia), la cual estableció y reconoció determinantes ambientales y tomó otras consideraciones para el municipio de Valparaíso (Corporación para el desarrollo sostenible del sus de la Amazonía, 2018).

A partir de ello, el municipio de Valparaíso radicó el proyecto del EOT el 9 de febrero de 2021, con el fin de surtir el trámite del proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales. Tramite que se concertó mediante Resolución 2013 del 13 de diciembre de 2023 (ver ANEXO_ Resol_2013).

En ese sentido, la alcaldía municipal informó mediante certificado No 1100-17-330 del 20 de marzo 2024 que se encuentran adelantando las acciones concernientes a realizar la actualización del EOT, el cual se encuentra en estado de revisión y se estima sea aprobado en la vigencia 2024. Es de indicar que los planes de ordenamiento territorial continúan vigentes hasta no exista otro instrumento aprobado que actualice, modifique y/o sustituya el anterior.

¹⁸ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil (5 de abril de 2018) Sentencia STC 4360-2018. [M.P. Luis Armando Tolosa Villabona] Disponible en: <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT¹⁹

Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 06 del 27 de febrero de 2010 del Concejo Municipal.
Se encuentra en estado de revisión	Revisión y Actualización.
Etapas de la revisión	En aprobación.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Valparaíso, Acuerdo 06 del 27 de febrero de 2010. Febrero de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:

En la revisión del Acuerdo Municipal No. 006 del 27 de febrero del 2010, no se establece unas áreas máximas y/o mínimas de subdivisión en la totalidad del suelo rural. No obstante, conforme a la Resolución No. 041 de 1996 del INCORA sobre “Determinación de extensiones para UAFs”, por la cual se determinan las extensiones de las Unidades Agrícolas Familiares, en adelante UAF, por Zonas Relativamente Homogéneas, en adelante ZRH, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales, se establece para el municipio de Valparaíso una zona relativamente homogénea a saber:

TABLA 12. UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES - UAF DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996


No. ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona relativamente homogénea No. 2 Altillanura ²⁰	86	117
FUENTE: elaboración propia. A partir de la Resolución 041 de 1996 del INCORA. Abril 2024.		

Si bien por norma²¹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece

¹⁹ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

²⁰ De conformidad con la Resolución 041 de 1996 del INCORA en su artículo No. 8 de De la regional Caquetá., respecto de la categoría del suelo rural Zona relativamente homogénea No. 2 Altillanura, para el municipio de Valparaíso, Valparaíso, Cartagena del Chairá, Solano, Curillo, Albania, Milán, Puerto Guzmán (Putumayo), Santa Rosa (Cauca), y la parte que no corresponde a cordillera de los municipios de San José de Fragua, Belén, Morelia, Montañita, Paujil, Doncello, Puerto Rico, Florencia y San Vicente del Caguán.

²¹ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como: *“la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”*.

Para ello, el curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 ²² estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006 ²³, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales indicando que: *“(…) no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual.”*

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido, que comprende a los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del municipio de Valparaíso su EOT vigente no establece áreas mínimas para la subdivisión de predios en suelo rural.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, si se determina que, con la adjudicación otorgada, se garantizan condiciones para una vida digna; y concurra con la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

²² Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²³ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.3 Clasificación del suelo en el municipio


El artículo 15 de la Ley 388 de 1977, define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una clasificación que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse controvirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2010
Urbano	71,44 ha	96,7 ha
Rural	135.242,84 ha	121.290,32 ha
TOTAL, MUNICIPAL	135.314,28 ha	121.387,02

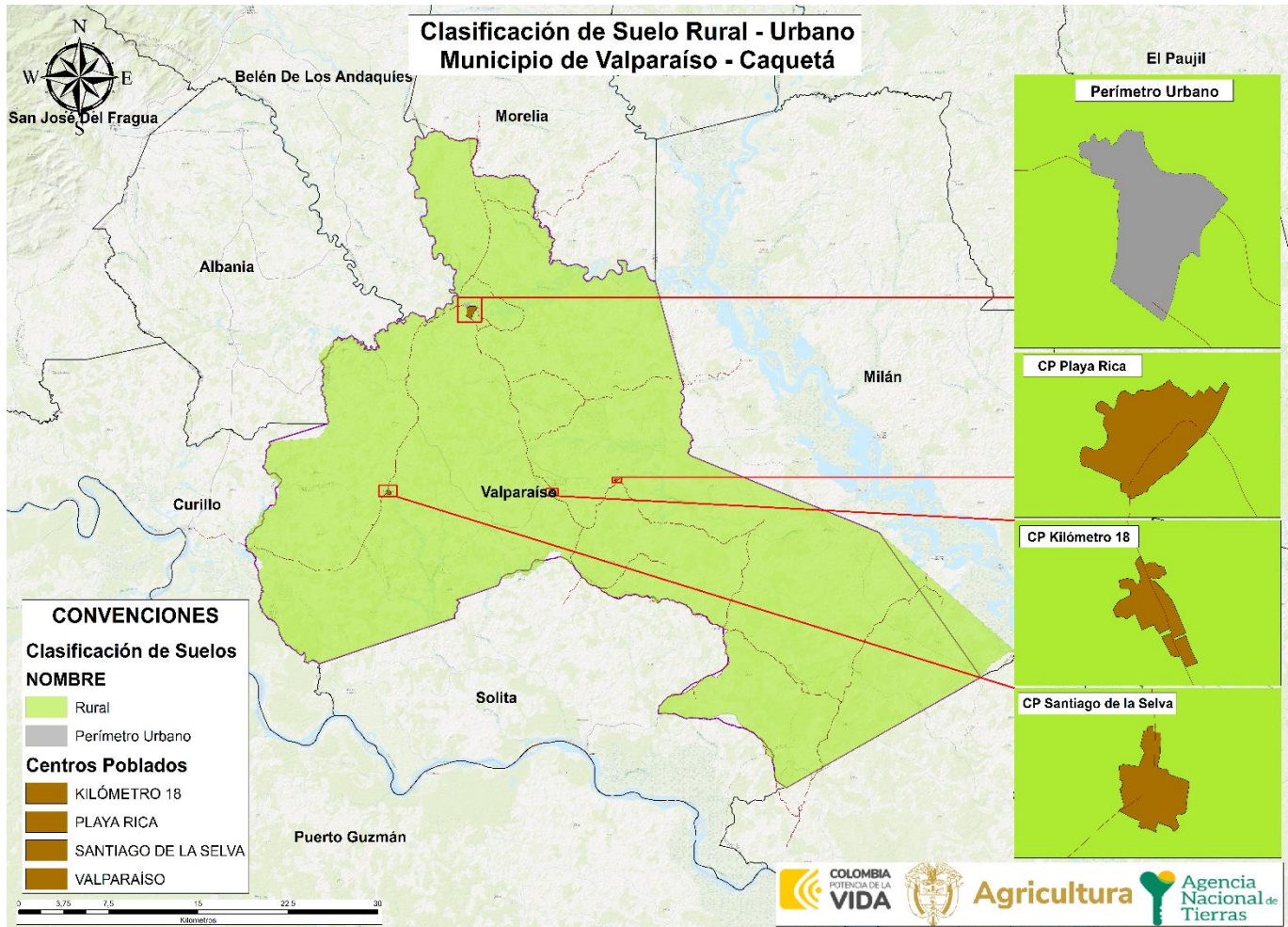
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Valparaíso acuerdo N.º 06 del 27 de febrero de 2010. Abril 2024.

No obstante, a que la información cartográfica no permite delimitar el suelo de expansión urbana, el acuerdo 006 de adopción del EOT en su artículo 23 referencia la existencia del mismo y demarca sus coordenadas. De igual manera, el artículo 26 define el suelo rural como todo el territorio municipal abarcado hasta los límites municipales, posteriores al suelo de expansión urbana.

Debido a esto, se realizó un análisis basado en el polígono del perímetro urbano de la base cartográfica del DANE, contrastado y validado con los predios urbanos de la malla predial del IGAC. Posteriormente, en una mesa técnica con la alcaldía municipal 3 de abril de 2024, se presentó la salida gráfica elaborada por la SPO, la cual fue aprobada y certificada por la Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura del municipio mediante el comunicado 1100-17-362, confirmando su concordancia con la clasificación de suelos del municipio, y se muestra a continuación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio.




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio del Acuerdo N° 06 del 27 de febrero de 2010. Abril 2024.

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁴ y al EOT vigente. Es

²⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

necesario aclarar que, dentro del EOT vigente del municipio, no existen categorías de protección que puedan ser identificadas como parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

De la revisión del acuerdo que adopta el EOT y la ausencia de su insumo cartográfico, no fue posible en el presente documento desarrollar el análisis referente la categorización del suelo rural conforme los parámetros del Decreto 3600 de 2007.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, el cual define la zonificación de usos del suelo para el suelo rural. Sin embargo, no se especifica una extensión determinada para cada uso ni se incluye cartografía de referencia al respecto, por lo tanto, no es posible su digitalización. Como se ve a continuación.

USOS	DEFINICION UNIDADES	USOS PRINCIPALES	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS
Zona de desarrollo agropecuario sostenible	Subzona de manejo integral 1	Manejo integral, conservación, cultivos amazónicos, forestería, piscicultura, recuperación	Agricultura de subsistencia, cultivos comercial-industrial, pecuario	Ninguno	Ninguno
	Subzona de manejo integral 2	Manejo integral, conservación, forestería, piscicultura, recuperación	Agricultura de subsistencia, cultivos amazónicos, cultivos comercial-industrial, pecuario	Ninguno	Ninguno
	Subzona de manejo integral 3	Manejo integral, conservación, forestería, recuperación	Cultivos amazónicos, cultivos comercial-industrial, piscicultura	Agricultura de subsistencia, pecuario	Ninguno
	Subzona de manejo integral y ganadería 1	Manejo integral, conservación, cultivos amazónicos, cultivos comercial-industrial, pecuario, piscicultura, recuperación	Forestería	Agricultura de subsistencia	Ninguno
	Subzona de manejo integral y ganadería 2	Manejo integral, pecuario, conservación, recuperación	Agricultura de subsistencia, cultivos amazónicos, cultivos comercial-industrial, forestería	Piscicultura	Ninguno
	subzona de manejo integral y ganadería 3	Manejo integral, pecuario, agricultura de subsistencia, Conservación, forestería, recuperación	Cultivos amazónicos, Cultivos comercial-industrial	Piscicultura	Ninguno


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

USOS	DEFINICION UNIDADES	USOS PRINCIPALES	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS
	subzona de manejo integral y ganadería 4	Manejo integral, pecuario, conservación, forestería ²⁵ , recuperación	Agricultura de subsistencia, cultivos amazónicos	Cultivos comercial-industrial, piscicultura	Ninguno
	subzona manejo integral y forestería	Forestería, manejo integral, conservación, recuperación	Ninguno	Ninguno	N/R
Zona de protección ambiental	subzona cananguchales ²⁶	Conservación, recuperación, manejo especial	Ninguno	Ninguno	Todos los demás tipos de utilización de la tierra
	subzona nacimientos y rondas de fuentes hídricas	Conservación, recuperación	Ninguno	Ninguno	Todos los demás tipos de utilización de la tierra
	subzona resguardos indígenas	Conservación, recuperación, manejo integral, forestería	Agricultura de subsistencia, cultivos amazónicos, piscicultura	Cultivos comercial-industrial, pecuario	Ninguno

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Valparaíso. acuerdo N.º 006 del 27 de febrero de 2010. Junio 2024

De la tabla anterior resaltan las zonas de manejo integral y ganadería, las cuales tienen como uso principal la conservación, cultivos amazónicos, cultivos comercial-industrial, pecuario, piscicultura, recuperación con usos compatibles en agricultura de subsistencia y cultivos amazónicos, sin embargo no se indica en su EOT los usos prohibidos.


Las zonas de protección ambiental se definen en el artículo 28 del acuerdo N.º 006 del 27 de febrero de 2010, que dispone lo siguiente:

Está constituido por las zonas²⁷ y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las clases de suelo, que, por sus características geográficas, paisajísticas ecológicas o ambientales, o por formar parte de las zonas de reserva o de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

²⁵ La forestería comunitaria o manejo forestal sostenible basado en comunidades comprende iniciativas, ciencias, políticas, instituciones y procesos que tienen la intención de potenciar la función de la población local en el gobierno y la gestión de los recursos forestales. <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/foresteria-comunitaria/#:~:text=La%20forester%C3%ADa%20comunitaria%20o%20manejo.gesti%C3%B3n%20de%20los%20recursos%20forestales.>

²⁶ En Colombia, se denominan cananguchales, a los bosques dominados por la palma M. flexuosa que crecen en las zonas mal drenadas de los planos de inundación y las terrazas bajas en la Amazonía, y se denominan morichales, a los ecosistemas también dominados por esta especie en las llanuras inundables de la Orinoquia.

²⁷ El acuerdo 006 del 27 de febrero de 2010 en su artículo 30, delimita las zonas y áreas que constituyen el suelo de protección.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

7. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Para la construcción de este acápite se verificó la información del instrumento de ordenamiento territorial de Valparaíso, que relaciona la división político – administrativa del municipio, en atención a ello se identifica que conforme el artículo 17 del EOT, el municipio está conformado por una cabecera municipal en el casco urbano que comprende siete barrios. Cuenta con dos inspecciones de policía que son Playa Rica y Santiago de la Selva; cuatro centros poblados denominados Campo Alegre-K18 y K28 Margen Izquierda Vía Solita, Manaure, Playa Rica y Santiago de la Selva; cuatro caseríos llamados El Asadero, La Liberia, La Tigra, San tropel y un total de 61 veredas distribuidas de la siguiente manera, conforme se describe en el Acuerdo de Adopción del EOT:

RANGO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA SEGÚN ACUERDO	PORCENTAJE
Cabecera Municipal	Casco Urbano	96,70 ha	0,08 %
Inspecciones	Playa Rica	1.376,58 ha	1,13 %
	Santiago De La Selva ²⁸	363 ha	0,30 %
Centros Poblados	Campo Alegre – K 18	N/R	N/R
	Manaure	N/R	N/R
	Playa Rica	N/R	N/R
	Santiago de la Selva	N/R	N/R
Cercanías a la cabecera Municipal.	Buena Vista	2.901 ha	2.39 %
	El Águila	931,31 ha	0,77 %
	El Encanto	1.558 ha	1,28 %
	El Porvenir	1.685 ha	1,39 %
	El Topacio Alto	1.329 ha	1,10 %
	El Topacio Bajo	695,71 ha	0,57 %
	La Curvinata	1.529 ha	1,26 %
	La Esmeralda	5.594 ha	4.76 %
	La Florida	2.594 ha	2,53 %
	La Muñoz	1.783 ha	1,47 %
	La Paujila	1.715 ha	1,41 %
	La Reforma	1.029 ha	0,85 %
	La Liberia (caserios)	2.498 ha	0,78 %
	La Rico	3.009 ha	2,48 %
	La Yumal Trocha Seis	1.533	1.26 %
	Lusitania	2.246 ha	1,85 %
	San Pedro Bocana	1.479 ha	1.22 %
San Pedro Medio	1.233 ha	1,02 %	
Cercanía Playa Rica	Alto Vergel	1.111 ha	0,92 %
	Bello Horizonte	3,909 ha	3,24 %

²⁸ Las celdas que tienen N/R no cuentan con información sobre cobertura geográfica en el instrumento de ordenamiento territorial Acuerdo 006 de 2010.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

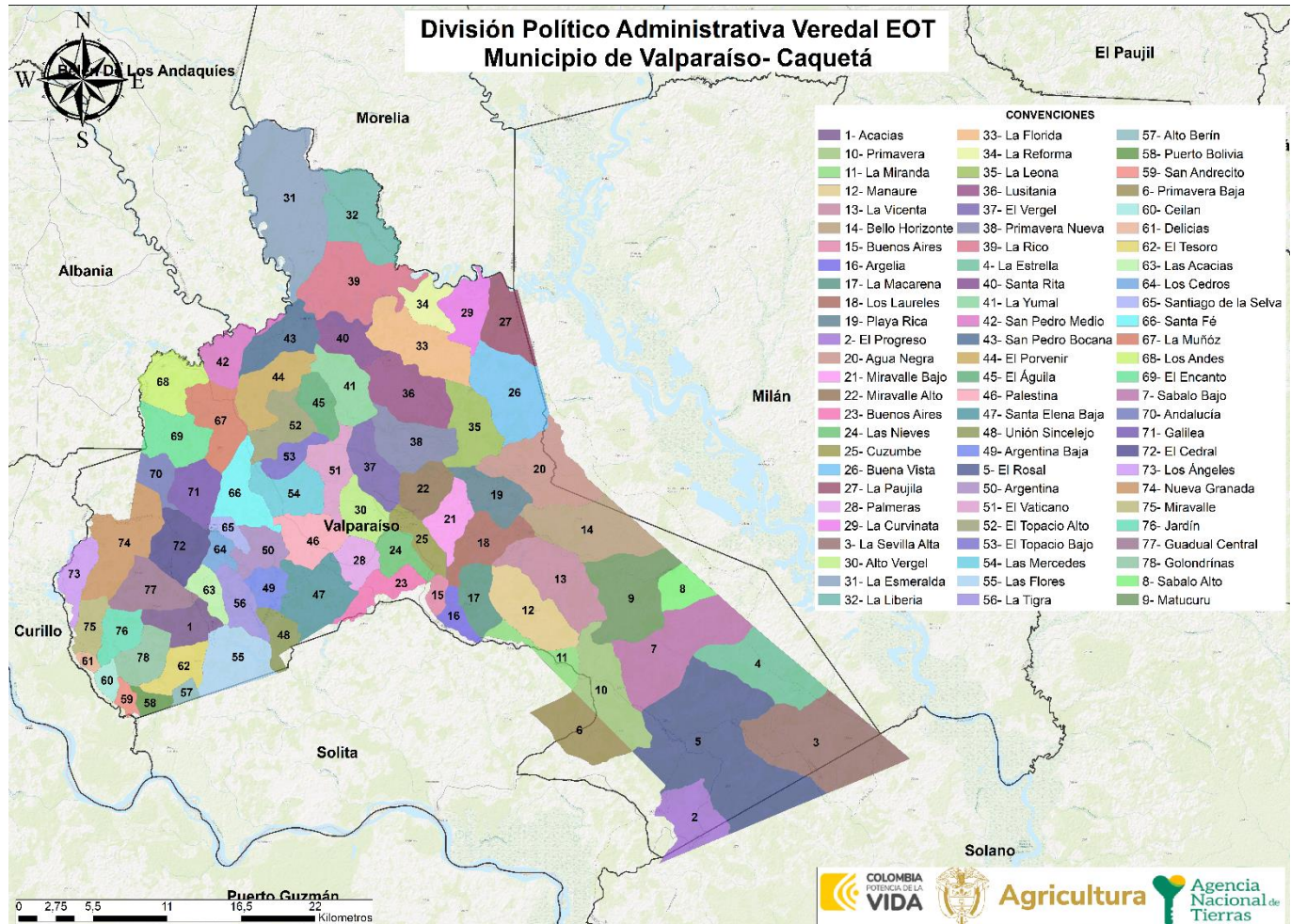
RANGO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA SEGÚN ACUERDO	PORCENTAJE
	Costa Rica-Agua Negra	3.060 ha	2,53 %
	El Vaticano	1.289 ha	1,06 %
	El Vergel	1.423 ha	1,17 %
	La Leona	1.696 ha	1,40 %
	La Macarena	3.247 ha	2,71 %
	La primavera	3.125 ha	2,59 %
	La primavera baja	N/R	N/R
	La Vicenta	2.575 ha	2,13 %
	Las Nieves	892,51	0,74 %
	Los Laureles	1.522 ha	0,74 %
	Manaure	2.184 ha	1,80 %
	Maticuru	3.203 ha	2,64 %
	Miravalle Alto	1.207 ha	0,99 %
	Miravalle Bajo	1.122 ha	0,93 %
	Palestina	1.431 ha	1,18 %
	Playa Rica	1.376 ha	1,13 %
	Pradera Nueva	1.839 ha	1,52 %
	Santa Elena Alta	1.068 ha	0,88 %
	Santa Elena Baja	1.051 ha	0,87 %
Cercanía Santiago de la Selva	Andalucía	685,70 ha	0,56 %
	Argentina	996 ha	0,82 %
	Argentina Baja	703 ha	0,58 %
	Delicias Canelo Medio	N/R	N/R
	Las Golondrinas	N/R	N/R
	El Cedral	1.608 ha	1,33 %
	El Jardín	N/R	N/R
	El Palmito	943 ha	0,78 %
	El Tesoro	N/R	N/R
	Galilea	1.304 ha	1,07 %
	La Tigra	1.002 ha	2,59 %
	Las Acacias	956 ha	0,46 %
	Las Mercedes	1.524 ha	1,26 %
	Los Andes	1.485 ha	1,22 %
	Los Ángeles	N/R	N/R
	Los Cedros	474 ha	0,39 %
	Miravalle	N/R	N/R
	Nueva Granada	821 ha	0,68 %
	San Andresito	N/R	N/R
	Santafé Trocha Diez	1.504 ha	1,24 %
Santiago de la Selva	363 ha	0,30 %	
Villanueva	N/R	N/R	

FUENTE: elaboración propia. conforme al acuerdo N.º 006 de 2010. Marzo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Si bien la información de la tabla anterior corresponde a la división político – administrativa del municipio conforme a su EOT en el artículo mencionado, no se contó con el insumo cartográfico correspondiente para espacializar las veredas existentes en Valparaíso, por tal motivo se tomó como fuente de información la base cartográfica del DANE, como se muestra a continuación.

Mapa 9. División Político-administrativa territorial EOT en Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. A partir de cartografía asociada al instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Valparaíso. acuerdo N.º 006 de 27 de febrero de 2010. Febrero de 2024.

Con base en la información suministrada por el enlace comunitario de la Alcaldía y confirmada durante los encuentros con lideresas y líderes comunitarios realizados entre el 17 y 19 de marzo de 2024, en el municipio de Valparaíso se reconocen un total de 63 veredas organizadas en seis núcleos o agrupaciones de veredas vecinas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es preciso anotar que para desarrollar el ejercicio de cartografía social se tuvo como fuente inicial la información cartográfica de las veredas del DANE, dado que estas se ajustan a como la comunidad reconoce la configuración de su territorio.

Como resultado del ejercicio se obtuvo que la configuración territorial ha cambiado, la población reconoce como núcleos agrupaciones de veredas cercanas, algunos de estos coinciden con los centros poblados enunciados en el EOT, sin embargo, se debe considerar la configuración referida por la comunidad en el proceso de OSPR.

NÚCLEO	VEREDA	OBSERVACIÓN ²⁹
Santiago de la Selva	Andalucia	Sin cambio
	Galilea	
	Santa Fe Trocha 10	
	La Tigra	
	Los Cedros	
	Argentina Alta	
	Santiago de la Selva	
	Nueva Granada	
El Cedral		
La Tambo	Las Acacias	Se extienden los límites hacia el norte del municipio, para lograr la coincidencia de con las veredas colindantes. Ajuste realizado conforme a la información dada por el presidente de la vereda.
	El Jardín	En la base DANE estas veredas corresponden a la vereda Guadual Central
	Golondrinas	
	Puerto Bolivia	Resulta de la división de la vereda Delicias. Antes Delicias Canelo Medio.
	Tesoro	Sin conflicto
Delicias Canelo Medio	Se ajusta el nombre por Delicias y se segrega en Puerto Bolivia.	
Cabecera	Porvenir Alto Trocha 4	Estas veredas son reconocidas como el Porvenir.
	Porvenir Bajo	
	Villanueva	
	San Pedro Bocana	Cambia el nombre por Yumal Trocha 6
	Los Andes	
	La Yumal (antes Santa Rita)	
	Lucitania	
	La Muñoz	
	Las Mercedes	
	Topacio Alto	
	Topacio Bajo	
	El Encanto	Se separa la vereda Villanueva.
	San Pedro Medio	Sin cambio
La Florida	La Leona	Sin cambio
	La Liberia	
	Buena Vista	

²⁹ La cartografía social, si bien es una herramienta valiosa para captar las percepciones y representaciones comunitarias, no garantiza precisión técnica ni rigor geodésico en la delimitación de áreas en las modificaciones a la división político-administrativa del municipio. Dado su enfoque subjetivo puede generar resultados imprecisos al basarse en la percepción de los habitantes, los resultados pueden estar influenciados por sesgos personales o conocimientos limitados.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 16. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE VAPARAISO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

NÚCLEO	VEREDA	OBSERVACIÓN ²⁹	
	Florida		
	La Rico		
	Curvinata		
	La Pajuila		
	La Reforma		
	La Esmeralda		
KM 18	El Águila	Sin cambio	
	Las Nieves		
	Alto Miravalle		
	Campo Alegre Km 18		
	Alto Vergel		
	Vergel Bajo		
	Pradera Nueva		Se ajustan los límites del sur, es decir la colindancia con la vereda Miravalle Alto
	Vaticano		Sin cambio
	Bajo Miravalle		
	Palestina		
	Bajo Santa Elena		
	Alto Santa Elena		
Argentina Baja			
Playa Rica	Palmito	Sin cambio	
	Playa Rica		
	Bello Horizonte		
	Sabalo Alto		
	Rosales		
	La Libertad		
	Maticuru		
	Primavera Baja		
	Macarena		
	Primavera		
	La Vicenta		
Los Laureles	Se extienden los límites hacia el occidente para tener la colindancia con Pradera Nueva.		
Costa Rica			
TOTALES	63		

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 17,18,19 de marzo del 2024.


Adicionalmente, conforme al ejercicio participativo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente en el instrumento de ordenamiento territorial. Esto se debe a la inclusión de las nuevas veredas identificadas en estos ejercicios, en algunas de ellas hubo cambio de la configuración al interior de las veredas ya constituidas, por cuanto algunas cambiaron de tamaño, nombre y geometría. Estas situaciones se describen en las observaciones de la tabla anterior y se presentaron en las veredas que a continuación se enuncian: Costa Rica, Yumal, El Porvenir Bajo, El Porvenir, Villanueva, El Encanto, Las Acacias, Miravalle, San Tropel, El Jardín, Golondrinas y Puerto Bolivia.

En cuanto a los núcleos se identificaron los siguientes cambios en algunas veredas: núcleo El Tambo, la vereda Las acacias

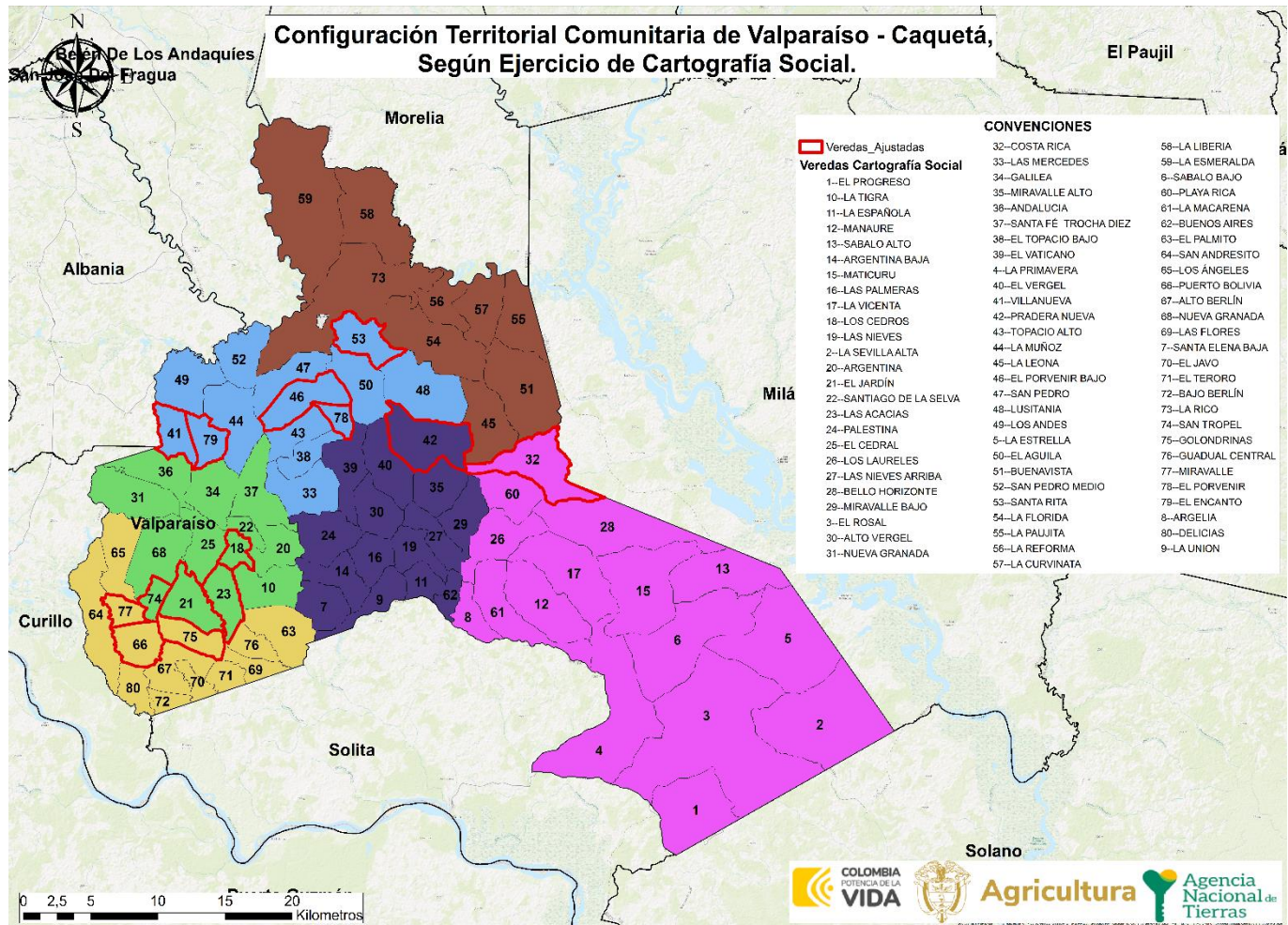
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

se extienden sus límites hacia el norte del municipio, para lograr la coincidencia de con las veredas colindantes. Las veredas El Jardín y El Golondrinas según la base DANE corresponden a la vereda Guadual Central. La vereda Delicias Canelo Medio, es reconocida con el nombre de Delicias, esta se dividió conformando la vereda Puerto Bolivia.

Del mismo modo se identifica que en el núcleo de Cabecera, la vereda Yumal, antes se conocida como Santa Rita, cambia el nombre por Yumal Trocha 6. La vereda El Encanto se divide, y se conforma la vereda Villanueva, sin embargo, se indica que existe la posibilidad que algunos predios lejanos de esta vereda se encuentren en el municipio colindante de Albania.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 10. Configuración territorial comunitaria de Valparaíso, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social. Marzo 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales³⁰ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

³⁰ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA ³¹ (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Campo Alegre _ K 18 K 28 margen izquierda vía solita		X	4,59 ha		X	X		X	
Manaure		X	N/R		X		X		X
Playa Rica		X	7,14 ha		X	X		X	
Santiago de la Selva		X	12,67 ha		X	X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Valparaíso. acuerdo N.º 006 de 27 de febrero de 2010. Abril 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron que existen otras agrupaciones continuas de viviendas rurales como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR, únicamente se recalca la existencia de además del casco urbano, los centros poblados denominados Kilómetro 18, Playa Rica y Santiago de la Selva.

³¹ Área según centros poblados DANE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

8. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio³²

A partir de las unidades físicas homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay catorce (14) UFH de referencia distribuidas en cuatro mil doscientos noventa y tres (4.293) predios³³. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 11 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Valparaíso) y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

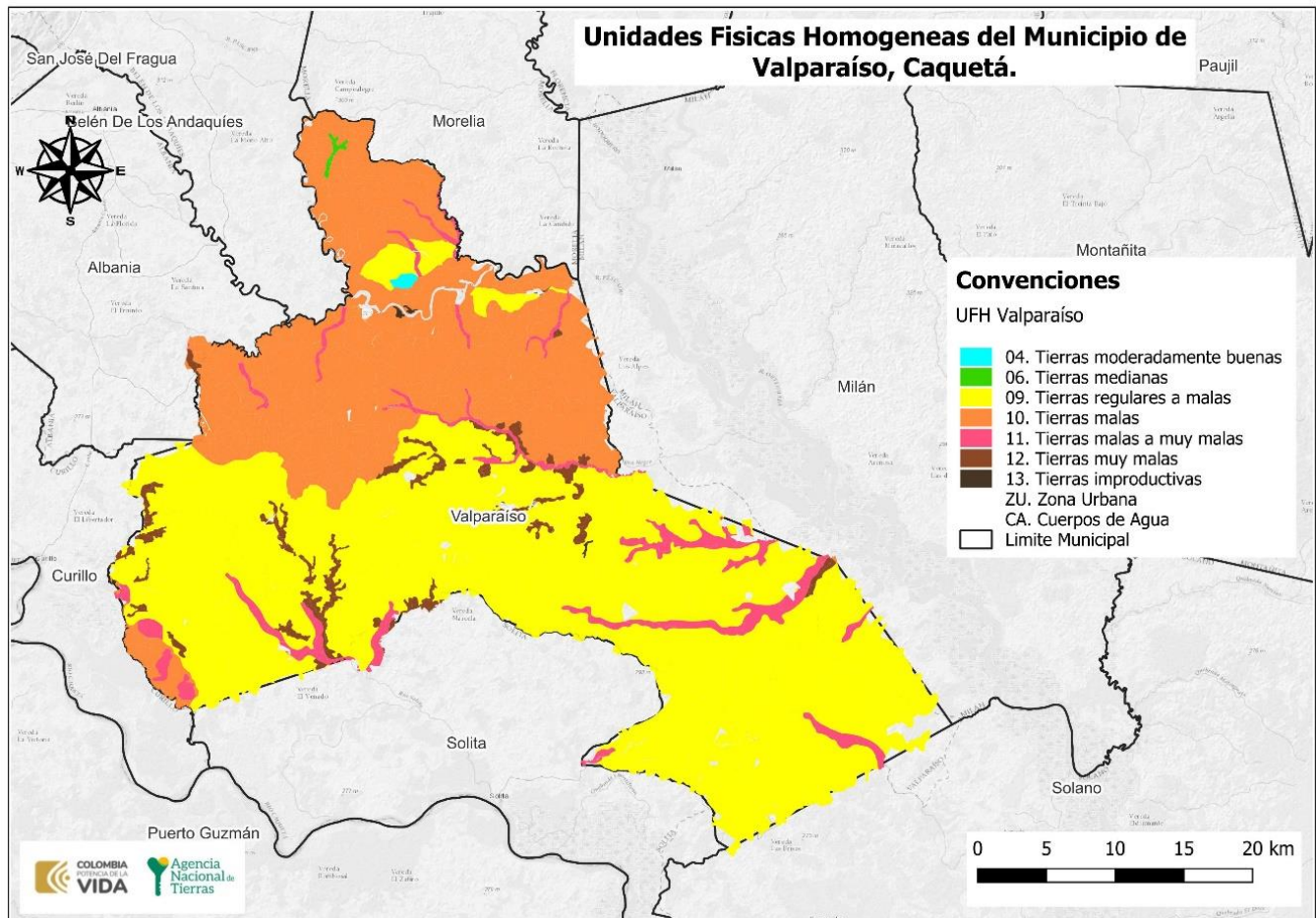
³² Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

³³ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Unidades Físicas Homogéneas de Valparaíso, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2023. Abril 2024. Abril 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 3.274 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 42 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 31 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.201 predios presentan un porcentaje mayor del 80% de su área, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	1.147	0,19%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	2.079	55,55%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.114	31,86%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	6	0,02%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	501	8,89%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	486	3,23%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	7	0,05%
Sin limitaciones	16	0,21%
TOTALES	- 34	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que solo el 0,21% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. Solo el 0,08% corresponde a tierras buenas y medianas, el 68,39% a tierras regulares a malas y tierras malas, el 6,71% a tierras malas a muy malas y tierras muy malas, el 0,03% corresponden a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

³⁴ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y censos pecuarios.

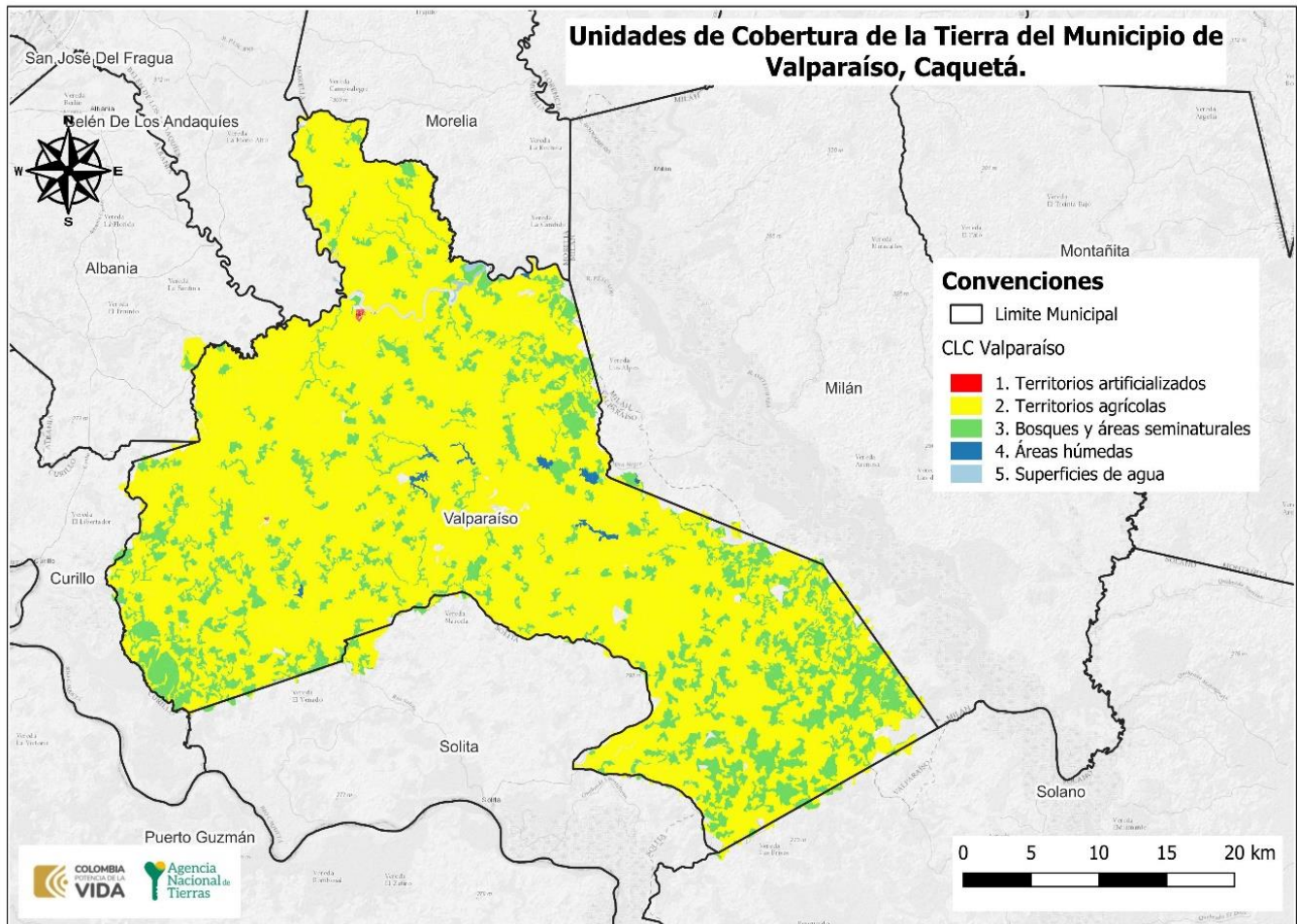
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional³⁵ a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 111.628,90 ha, a la producción agropecuaria, de las cuales el 87,25% corresponde a pastos usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, el 0,4% a mosaico de pastos y cultivos, 0,36% a mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales y el 11,99% a mosaico de pastos con espacios naturales (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio solo se tuvo un área de producción agrícola de 631 ha, de las cuales el 39,62% correspondió a cultivos transitorios y el 60,38% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 61.474 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 93.142 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

³⁵ La Leyenda Nacional, hace referencia al sistema de clasificación empleado para la representación de las distintas unidades de Cobertura de la Tierra interpretadas y mapificadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 12. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio.



FUENTE: Elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Mayo 2024

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Caquetá, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Cadenas de valor bajas en emisiones”, del eje 4 de Economías rurales sustentables, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 70%, por lo que el POSPR del municipio Valparaíso contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 19. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	1.747	3,62%
Apto	2.101	41,57%
Apto condicionado	1.666	2,87%
Áreas restringidas	2.797	51,94%
Total, general	³⁶	100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018. Mayo 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Valparaíso, que 94 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 33 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 1.611 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

³⁶ Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Valparaíso (Caquetá) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, VALPARAÍSO.


NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH No. 2 Altillanura	No especifica	Única	86 ha	117 ha	No

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Mayo 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Valparaíso con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

Durante décadas la economía de la mayoría de los municipios de Caquetá se sustentó en los cultivos y procesamiento de la hoja de coca, que atrajeron grandes migraciones de trabajadores rurales de otras regiones del país. Los impactos destacados sobre el suelo rural fueron la deforestación que antecedió a los cultivos de coca, la contaminación por el manejo de agroquímicos y los insumos de la transformación de la hoja en pasta de coca, además de las afectaciones importantes a los ecosistemas de la amazonia y la biodiversidad.

Actualmente el municipio de Valparaíso basa su economía en la ganadería con la venta de ganado en pie y de la leche como sustento diario de las familias campesinas. Según los líderes y líderes participantes de las jornadas de socialización y formulación del POSPR, los cultivos ilícitos ya no son alternativa productiva porque el mercado de compradores y las condiciones para regular la producción ya no existen.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Los líderes del gremio lechero describieron ampliamente el contexto de crisis que atraviesan actualmente debido a la caída desde el año anterior, del precio del litro de leche el cual pasó de \$ 2.100 a \$ 1.600 y \$ 1.700. se dijo que se está llevando a la quiebra a los productores ganaderos debido a que las importaciones de leche en polvo que llegan a menores precios a los consumidores. A esta crisis se unen los altos costos de los insumos para la producción que, aunque muestran una tendencia a disminuir, siguen altos desde la pandemia del COVID-19.

La producción de leche se dedica a las agroindustrias del queso y a empresas de procesamiento que la acopian mediante tanques de enfriamiento; el queso se comercializa a través de intermediarios en ciudades como Neiva, Bogotá, Cali, y Florencia.

El segundo renglón generador de ingresos, que igualmente contribuye a la seguridad alimentaria de la población rural y urbana del municipio, es la producción de carne de cerdo para cuya alimentación se aprovecha el suero de la producción de queso, logrando una disminución importante en los costos de producción por la disminución del consumo de concentrados.


Otra de las actividades importantes en la economía campesina es la producción piscícola, alrededor de la cual existen 6 organizaciones de productores legalmente constituidas con aproximadamente 180 asociados. La producción del municipio se estima entre 13 a 15 mil kilos/año. La comercialización se realiza principalmente en el mercado de Florencia. Las especies cultivadas son cachama, bocachico y tilapia. La alimentación se realiza a base de concentrados y se complementa con bore y plátano.

La producción panelera es un sector creciente en la economía de Valparaíso. De acuerdo con información recabada en las jornadas de campo la producción de caña panelera se realiza mediante prácticas agroecológicas con reproducción de semillas y abonos orgánicos, entre otras prácticas; las familias que derivan su sustento con esta actividad son pequeños productores de entre 1 a 3 ha de cultivo. Como parte de la política de sustitución de cultivos ilícitos y de la gobernación, e inversión propia individual y apoyo de las organizaciones tanto del primer nivel como de la Federación de Paneleros, se han instalado complejos paneleros que incluyen obras civiles, trapiches No. 4, fondos, calderas, etc., realizadas entre el 2006 y el 2014. La capacidad de producción del trapiche en la vereda La Reforma se estima entre 8 y 10 toneladas el día. La productividad del cultivo se estima en 80 bultos de 60 kilos por ha/año.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El mercado principal de la panela de La Reforma son los supermercados de Valparaíso y consumidores finales de ciudades como Florencia, con un precio actual de \$ 5.000/kilo. La marca de la panela pertenece a la Asociación de paneleros de Caquetá, a la cual se le agrega el nombre del trapiche, por ejemplo, Trapiche Canán y Trapiche La Esmeralda. Los líderes señalan que existe una capacidad productiva instalada subutilizada en relación con los trapiches (7 aproximadamente) y la necesidad de vías para el acceso a los mercados.

En el municipio existen cultivos de cacao y caucho que hicieron parte de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos, los cuales por falta de mercados y de mantenimiento se encuentran improductivos y requieren renovación. La producción de plátano, yuca, algunos frutales cítricos se dedica a la seguridad alimentaria. Hay deficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica que normalmente está asociada a los proyectos de fomento o de fortalecimiento gremial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR


Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OSPR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En el municipio de Valparaíso el Alcalde, así como el secretario de gobierno estuvieron atentos y brindaron el debido apoyo para el desarrollo de las actividades participativas en la fase de formulación del POSPR, además de aportar parte de la logística; los temas de la formalización y adjudicación de tierras son del plan de gobierno de la actual administración. Por su parte, las comunidades rurales representadas por las juntas de acción comunal, organizaciones productivas y cabildos se mostraron asertivos en la formulación del POSPR, también manifiestan preocupación, pues desean que se muestre avance, acciones concretas que resuelvan las relaciones de tenencia de la tierra, ya que han esperado desde hace mucho tiempo la acción de la autoridad de tierras en Colombia.

El análisis de actores presentado corresponde a la percepción comunitaria obtenida mediante el ejercicio de cartografía social. Se identificaron las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 45 juntas de acción comunal para las agrupaciones de veredas que comprenden el municipio, se reconoce como la principal autoridad de las organizaciones de base social a los presidentes de las juntas de acción comunal (JAC) de cada vereda, estos líderes cuentan con una gran capacidad de convocatoria e influencia en temas cuentan con saberes locales y tradicionales, actúan como voceros legítimos de la comunidad en asambleas. Además 7 organizaciones campesinas productivas y 2 cabildos indígenas. Los anteriores serían los actores pertinentes de ser vinculados al proceso de implementación de POSPR en el municipio.


Los actores sociales rurales se pueden clasificar de la siguiente manera:

TABLA 21 ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	A favor	Proporción de información/apoyo logístico	Interés en el ordenamiento de la propiedad para el mejoramiento de los ingresos directos en el municipio con base en la propiedad de la tierra. Interés en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Secretaría de Planeación Municipal				normalización del uso de la tierra en la ZRF de Playa Rica.
Enlace comunitario				Apoyo en los procesos de planeación territorial.
Presidente del Consejo Municipal de Planeación				Formalización de los predios, formalización de los bienes públicos: escuelas, puestos de salud, etc.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal ³⁷	Veredal	Alta influencia en la comunidad/ a favor	Promoción de la participación de las familias de la vereda/ Comunicación/pedagogía/apoyo logístico	Interés en la formalización de la propiedad, la mayoría de los predios cuentan con documento de compraventa notariado. Interés en recibir asesoría jurídica en los procesos de sucesión, división de predios y lograr bienes públicos para lugares deportivos y casetas comunales.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociación de productores piscícolas Palestina.	Municipal.	A favor	Apoyo para comunicaciones y pedagogía con los asociados para participar en el BPM	Interés en conseguir un predio en propiedad para el proyecto asociativo, porque se encuentran en un predio en comodato.
ASMERMACACO ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMBIENTALES -ASPIVAL SUGABAL AAPECUR-VALPARAISO ASOCIACION DE PESCADORES DE VALPARAISO ASOPESVAL				Municipal
Organizaciones y/o comunidades étnicas: No se registran organizaciones, ni comunidades étnicas.				
CABILDO NASA YU LUUCX	Municipal	A favor	Comunicación y pedagogía con las familias que conforman el cabildo para los asuntos étnicos/ amplio conocimiento del territorio *Comunicación/pedagogía *Gestión catastral o conocimientos afines	Interés en la postulación de predios para la constitución del resguardo; esta focalizado un predio para compra por parte de la ANT - se espacializa.
CABILDO NANYANUA				Interés en la postulación de predios para la constitución del resguardo; esta focalizado un predio para compra por parte de la ANT - se espacializa
Resguardos: No se identifican resguardos				
Organizaciones Afrocolombianas: No se identifican organizaciones.				
Organizaciones de mujeres: No se identifican organizaciones.				
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Marzo 2024.				

³⁷ Las juntas de acción comunal de las veredas Santa Fe Trocha 10, La Tigra, Los Cedros, Argentina Alta, Santiago De La Selva, Nueva Granada, El Cedral, Acacias, El Jardín, Golondrinas, Porvenir Alto Trocha 4, Porvenir Bajo, Villanueva, La Yumal, Lucitania, La Muñoz, Las Mercedes, Topacio Alto, Topacio Bajo, El Encanto, La Leona, La Liberia, Buenavista, La Rico, La Reforma, La Esmeralda, El Águila, Las Nieves, Alto Miravalle, Alto Vergel, Vergel Bajo, Vaticano, Bajo Miravalle, Palestina, Alto Santa Elena, Playa Rica, Bello Horizonte, Sabalo Alto, La Libertad, Maticuru, Primavera Baja, Macarena, Primavera, La Vicenta y Los Laureles.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Valparaíso que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR y se encuentran en la siguiente tabla:

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Inscripción de las juntas comunales veredales de Valparaíso en el municipio de Curillo, municipio colindante de donde obtienen servicios de salud y el Sisben	Familias campesinas	Las familias se encuentran en dificultades para lograr la atención con inversiones públicas como vías, centros de educación, deportes, vivienda, entre otros, porque desde la Alcaldía de Valparaíso no los atienden por no estar inscritos en este municipio y desde Curillo les prestan los servicios básicos de salud.	Latente	Veredas Los Ángeles, Delicias Canelo y Miravalle Santropel
Conflictos territoriales a gran escala relacionados con el OSPR	Familias Campesinas / Empresa ENERGY	La empresa Energy cuenta con licencias ambientales para la exploración de petróleo - las comunidades rurales de Valparaíso se oponen a las actividades petroleras aduciendo los impactos ambientales sobre los ecosistemas, el agua, el suelo y la biodiversidad. En el año 2015 realizaron la toma de un puente deteniendo las operaciones en el municipio. Las comunidades presentes denuncian prácticas de división por parte de la empresa entre los líderes comunitarios, prácticas que van desde divulgar información falsa hasta la entrega de dinero para obtener favorabilidad.	Latente	Municipio


FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Marzo de 2024.

En cuanto al tema de comunicaciones en las jornadas de cartografía social realizadas en: Santiago de la Selva, Cabecera Municipal y Playa Rica, los presidentes comunales expresaron tener un grupo de chat en *WhatsApp* con la persona designada como enlace comunitario de la Alcaldía, medio utilizado para todos los asuntos con entidades y organizaciones que requieren comunicaciones con las familias campesinas de las veredas del municipio. Es de aclarar que hay familias que no están inscritas en las JAC en cada vereda, pero que son igualmente contactadas por los líderes y lideresas comunales.

En la cabecera municipal está la emisora Bacana *Stereo* 95.5 FM; el gerente puede hacer cuñas con un alcance únicamente en la cabecera y algunas veredas cercanas; cada cuña tiene un costo de \$5.000.

Como recomendaciones generales frente a una posible fase de implementación de un POSPR en el municipio, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta que no se identifican conflictos por el uso y tenencia de la tierra en el municipio, es recomendable avanzar con la oferta institucional de la ANT, en articulación con los actores rurales.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante señalar que el acceso de vías en el territorio se ve como un problema transversal a todas las poblaciones habitantes del municipio ya que, por la falta de continuidad, condiciones de infraestructura las mismas, dificulta el ingreso de materiales e insumos que ayudarían a mejorar las carencias propias de cada vereda.

Así mismo respecto a la definición del cronograma de implementación del POSPR en Valparaíso, se sugiere evitar la temporada de lluvia ya que, debido al estado regular y malo de las vías, el tránsito se dificulta en esta época del año haciendo difícil el acceso a ciertas zonas.

Adicionalmente, es preciso que se garantice la participación paritaria de género y etaria en las jornadas de socialización de implementación del POSPR veredal o corregimental, ya que en las jornadas de formulación fue notoria la baja participación de mujeres y de jóvenes. Esto último evidencia la necesidad de reforzar el enfoque diferencial de género y etario en las jornadas de socialización de implementación de POSPR.

Finalmente, se sugiere que la definición de las Unidades de Intervención Territorial y el orden de la intervención en el caso de la eventual implementación sea consultada con los líderes comunitarios, con el fin de corroborar que la definición de estas son las más adecuadas de acuerdo a la infraestructura de comunicación vial y cercanía de la población, así como la extensión de los predios que componen la UIT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁸ En el caso de Valparaíso se identifican las expuestas en la tabla 22 y el mapa 13:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar			9.310,81 ha	7,00%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 9.380,81 hectáreas representados en tan solo el 7,00% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Esquema de Ordenamiento Territorial 2010-2019. Mayo 2024.

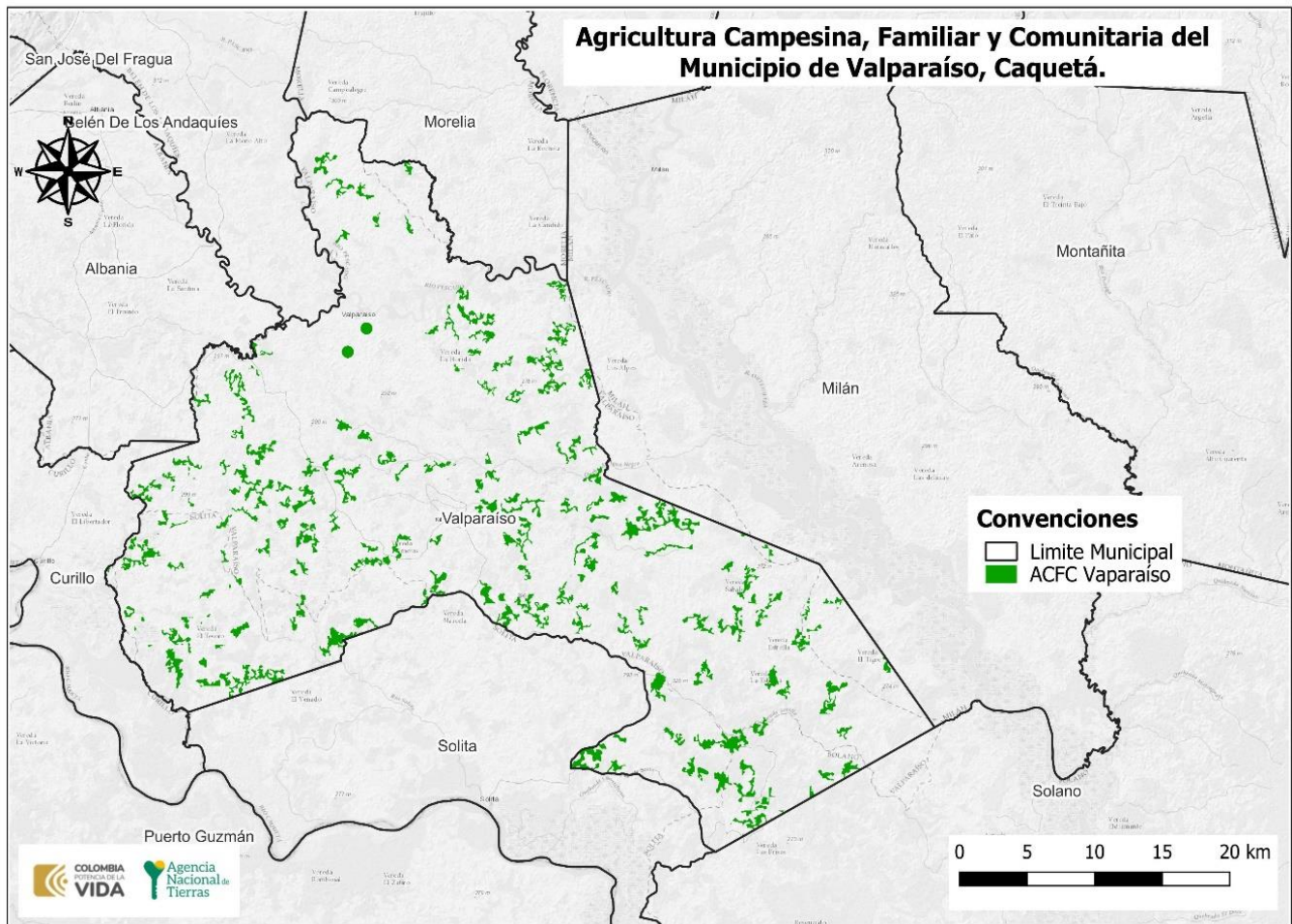
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017 del MADR, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre

³⁸ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 13. Principales figuras de OSP presentes en Valparaíso.



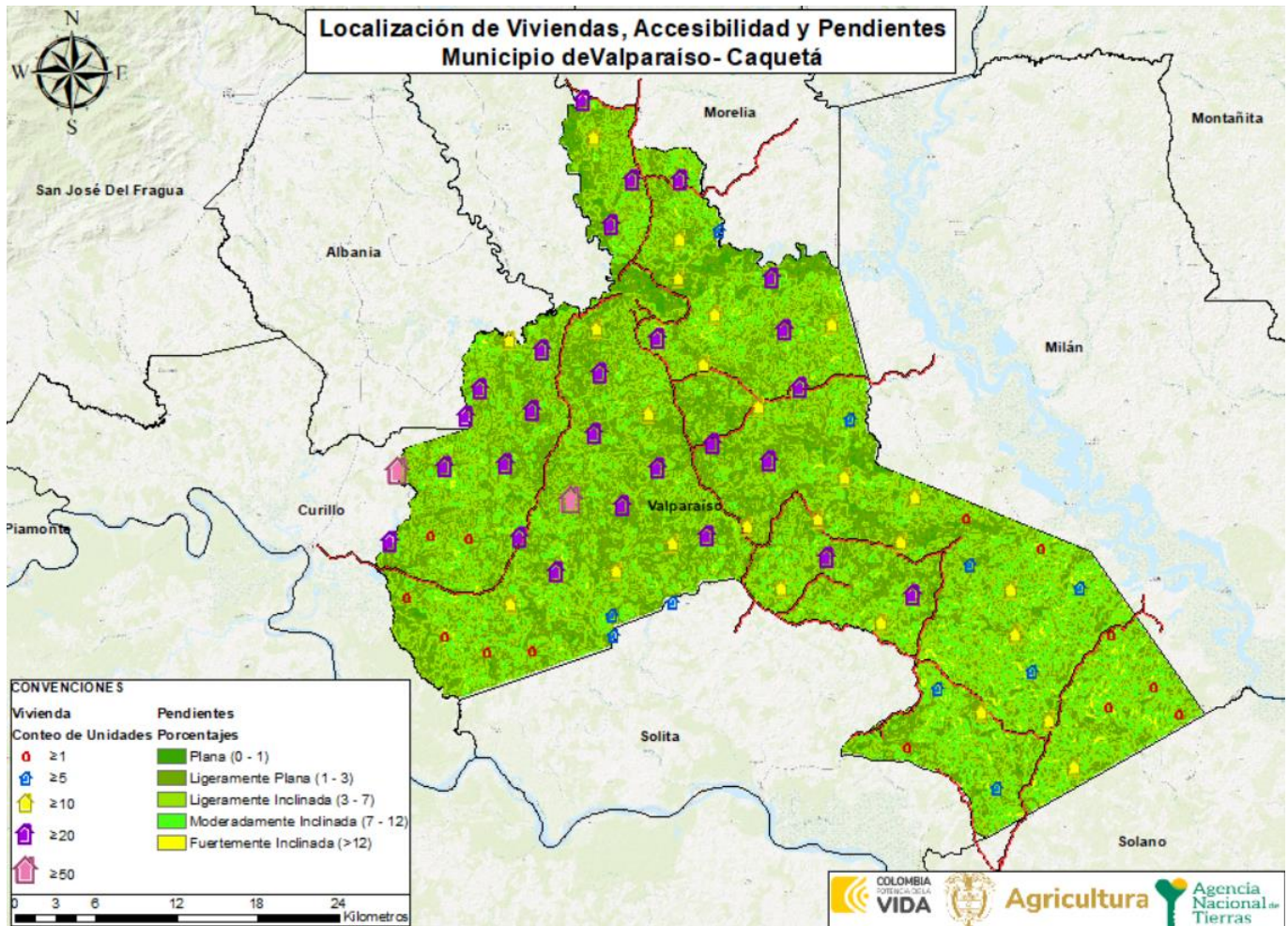
FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Esquema de Ordenamiento Territorial 2010-2019. Mayo 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


11. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA), y ubicación vial (INVIAS). En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en la parte centro y norte del del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 14. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Valparaíso.

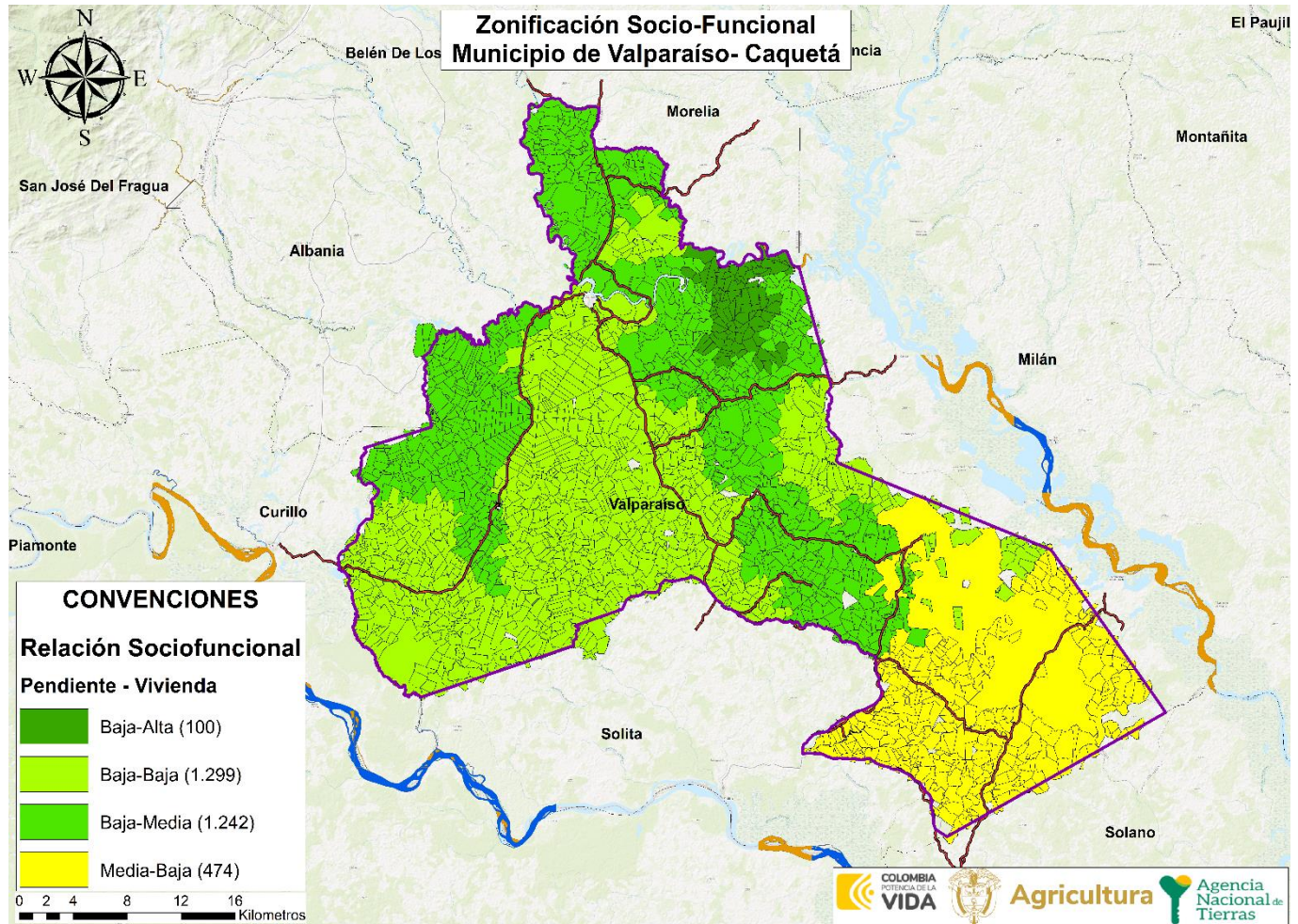


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional). Abril 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente Inclínadas (3%-7%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse de forma homogénea en todo el territorio de Valparaíso, de acuerdo con la zonificación que se observa a continuación:

Mapa 15. Zonificación Socio – Funcional de Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024 el municipio de Valparaíso tiene una población que alcanza las 7.346 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 4.814 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 2.532 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	2.532
Total, población en el área rural	4.814
Total, población en el municipio	7.346
Total, mujeres	3.544
Total, hombres	3.802
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	25
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	48

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Febrero 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51.8% de la población son hombres, frente a un 48.2% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALTO SANTA ELENA	16	12	28
ALTO VERGEL	22	18	40
ANDALUCIA	16	9	25
ARGENTINA ALTA	30	27	57
ARGENTINA BAJA	8	4	12
BAJO TOPACIO	4	7	11
BAJO MIRAVALLE	8	4	12
BELLO HORIZONTE	20	16	36
BUENA VISTA	23	11	34
COSTA RICA – AGUAS NEGRAS	3	0	3
CURVINATA	71	70	141
EL AGUILA	35	22	57
EL CEDRAL	35	25	60
EL ENCANTO	12	7	19
EL JARDIN	8	7	15
EL PALMITO	17	14	31
EL TESORO	26	28	54
EL TOPACIO	40	27	67
EL VATICANO	35	31	66
EL VERGEL BAJO	60	34	94
GALILEA	16	9	25
GOLONDRINAS	24	18	42
LA ESMERALDA	19	15	34
LA FLORIDA	50	48	98
LA LEONA	18	13	31
LA MUÑOZ	33	34	67


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LA REFORMA	21	25	46
LA RICO	75	69	144
LA TIGRA	9	15	24
LA VICENTA	27	18	45
LA YUMAL TROCHA 6	73	69	142
LAS ACACIAS	20	12	32
LAS MERCEDES	30	22	52
LAS NIEVES	30	19	49
LIBERIA	17	15	32
LOS ANDES	44	43	87
LOS CEDROS	16	16	32
LOS LAURELES	15	5	20
LUCITANIA	33	31	64
MACARENA	20	18	38
MIRA VALLE	32	19	51
NUEVA GRANADA	6	5	11
PALESTINA	34	18	52
PORVENIR	20	15	35
PORVENIR BAJO	14	15	29
PRADERA NUEVA	28	23	51
PRIMAVERA	17	15	32
PRIMAVERA BAJA	12	12	24
SAN PEDRO BOCANA	47	51	98
SAN PEDRO MEDIO	26	19	45
SANTA ELENA BAJO	36	38	74
SANTA FE TROCHA 10	60	36	96
SIN VEREDA	2.081	2.244	4.325
VEREDA_S4	137	127	264
VILA NUEVA	9	9	18

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Febrero de 2024. Documento denominado "2consulta ANT 270224 SISBEN-DNP". Abril 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada "DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO", se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: "(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)" (DNP, 2023).


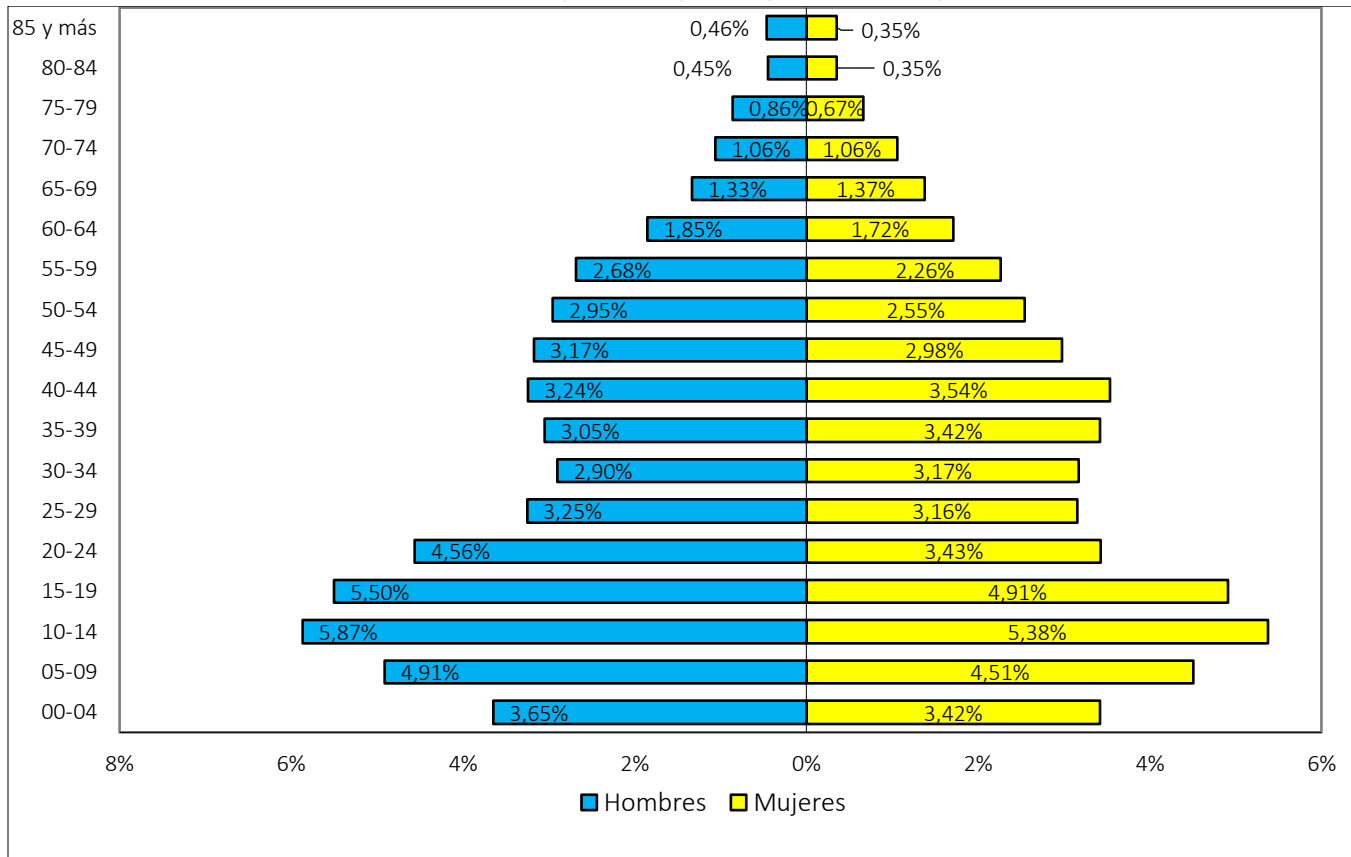
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Valparaíso.




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Febrero 2024.

La estructura sociodemográfica de Valparaíso se caracteriza por tener una pirámide poblacional progresiva, lo que significa que se da una cantidad considerable de nacimientos y pocos decesos. Gran parte de su población se encuentra en los grupos etarios de entre los 10 y los 14 años.

- **Accesibilidad**

En lo que refiere a la infraestructura vial y opciones de transporte, el acceso a la mayor parte del municipio está condicionada a hacerse por vía terrestre. Estos trayectos se pueden hacer en camionetas y motos que cuenten con amplia capacidad para superar caminos empantanados, barrizales y desniveles que se presentan constantemente en el camino.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para poder llegar de la cabecera municipal al predio más lejano de cada vereda, el fin del trayecto es necesario hacerlo en caballo o caminando. En épocas de lluvia intensa las cuales tradicionalmente han sido en los meses de abril, mayo y junio, estas vías se tornan difíciles de transitar y no se recomienda su uso en estas temporadas. Por lo anterior la comunidad manifiesta que en el caso de una eventual implementación es importante tener en cuenta lo mencionado, pues solo sería posible transportarse en vehículos de tracción animal.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio de Valparaíso:

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES					
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VIAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	OBSERVACIONES
NÚCLEO SANTIAGO DE LA SELVA - NÚCLEO LA TAMBO	Andalucía	Mala	60 minutos	Carro	En época de lluvia, solo es posible el tránsito a pie en mula, caballo, el trayecto dura 4 horas.
	Argentina	Mala	1,5 horas	Moto, carro Y Caballo	En época de lluvia, solo es posible el tránsito a pie en mula, caballo, el trayecto dura 4 horas y media.
	Nueva Granada	Mala	3 horas	Moto	Las vías de acceso terrestre solo son carreteables en época de verano, en época de lluvia son intransitables.
	Cedral	Mala	3 horas	Moto Y Caballo	
	Santa fe trocha 10	Regular	1,5 horas	Carro	En época de lluvia, solo es posible el tránsito a pie en mula, caballo, el trayecto dura 4 horas y media.
	Galilea	Regular	2 horas	Carro Y Moto	En época de lluvia las vías se deterioran y aumentan los tiempos de desplazamiento.
	Santiago de la selva	Buena	1,3 horas	Carro	
	La Acacias	Mala	2 horas	Carro Y Caballo	Las vías de acceso terrestre solo son carreteables en época de verano, en época de lluvia son intransitables
	Los Cedros	Regular	1,7 horas	Carro Y Moto	
	El Jardín	Regular	2,5 horas	Carro Y Moto	
Golondrinas	Regular	3 horas	Carro Y Moto		
CABECERA Y NÚCLEO LA FLORIDA	Alto Vergel	Mala	3 horas	Moto - Caballo	El municipio cuenta con el servicio público de bus o buseta, el cual tiene como punto de partida la cabecera
	La Yumal Trocha	Regular	0,2 minutos	Carro	
	Villa Nueva	Regular	1,5 horas	Carro - Moto	
	Bajo Miraballe	Regular	2 horas	Carro - Moto	
	El Aguila	Regular	1,5 horas	Carro - Moto	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VIAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	OBSERVACIONES
	Los Andes	Mala	1,4 horas	Caballo	municipal y llega hasta Florencia. La gran mayoría de campesinos tienen moto, o coordinan con algún conocido para terminar los trayectos en vehículos de particulares que prestan el servicio de transporte hacia las veredas.
	Alto Santa Helena	Regular	2 horas	Carro - Moto	
	Las Mercedes	Mala	1,5 horas	Carro - Caballo	
	El Vaticano	Mala	1 hora	Carro - Caballo	
	La Reforma	Mala	1,5 horas	Carro - Caballo Para 1,5 Km	
	La Leona	Regular	2 horas	Carro - Moto - Caballo	
	La Rico	Regular	0,5 horas	Carro	
	El Topacio	Mala	1,5 horas	Carro - Caballo	
	Vergel Bajo	Mala	0,5 horas	Carro - Caballo	
	La Esmeralda	Regular	1 hora	Carro - Moto	
	Lucitania	Regular	0,5 horas	Carro - Moto	
	Buena Vista	Mala	1,5 horas	Carro - Caballo	
	La Muñoz	Buena	0,5 horas	Carro	
	Porvenir Bajo	Mala	0,4 horas	Carro - Moto	
	Palestina	Mala	0,4 horas	Carro - Moto - Caballo	
	Miravalle Alto	Mala	1 hora	Moto - Caballo	
	Las Nieves	Mala	3 hora	Carro - Caballo	
El Encanto	Buena	1,5 horas	Carro		
NÚCLEO PLAYA RICA	Playa Rica	Buena	2,5 horas	Moto, Caballo Y Carro	Al ser una vía en buen estado, es posible transitarla en época de lluvia. Sin embargo, antes de realizar el trayecto en época invernal se debe consultar con la comunidad si hay paso pues se puede presentar deterioro de esta.
	Bello Horizonte	Mala	4 horas	Moto, Caballo Y Carro	Las vías de acceso terrestre que se encuentran en mal estado solo son carreteables en época de verano, en época de lluvia son intransitables y al ser trayectos tan distantes la comunidad indica que es extenuante realizarlos a pie.
	Sabalo Alto	Mala	2,6 horas	Carro, Caballo Y Moto	
	Rosales	Mala	1 hora	Carro, Caballo Y Moto	
	La Libertad	Mala	6 horas	Caballo, Moto, Carro	
	Maticuru	Mala	5,5 horas	Carro, Caballo Y Moto	
	Primavera Baja	Mala	3 horas	Carro, Caballo Y Moto	



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES					
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VIAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DESDE EL PREDIO MAS LEJANO DE LA VEREDA	MEDIO DE TRANSPORTE	OBSERVACIONES
	Macarena	Mala	2,5 horas	Carro Moto Caballo	
	Primavera	Mala	4 horas	Caballo, Moto, Carro	
	La Vicenta	Mala	2,5 horas	Carro, Caballo Y Moto	
	Los Laureles	Mala	2,25 horas	Carro Moto Caballo	
FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Marzo de 2024.					

Conforme a la cartografía social, los participantes manifestaron que la escasa infraestructura vial existente, se encuentra en mal estado; las comunidades centran sus esfuerzos en el arreglo de estas, pero la situación en el contexto actual se ha visto altamente afectada por la crisis del precio de la leche y por la desaparición de los cultivos ilícitos. Esto ha generado un detrimento económico en la población en general impidiendo contar con los recursos suficientes que les permita adquirir el material necesario para el arreglo de las vías y contar con la mano de obra que se requiere.





De acuerdo con los participantes, el anterior gobierno municipal no hizo arreglos o mantenimiento de vías, por lo que se presenta un deterioro de las mismas; la actual alcaldía está adelantando un programa de arreglo de estas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12. CONDICIONES DE SEGURIDAD³⁹

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública.

A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad del municipio de Valparaíso, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL ⁴⁰	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Valparaíso se puede caracterizar como un municipio de alta afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, con incidencias de grupos multicrimen y afectaciones directas a nivel municipal y un alto impacto desde el nivel regional; razón por la cual se presentan impactos en índices como homicidios y el reporte de actividades relacionadas con circuitos de economías ilegales principalmente por el reporte de presencia de cultivos de uso ilícito</p>																																				
	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td><td>4</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	4	4	0	2	1	1	2	0	1	1	2
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
4	4	0	2	1	1	2	0	1	1	2																												
HOMICIDIO ⁴¹	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentó un nivel bajo de reportes de afectación, en los dos primeros años del periodo analizado se presentó el mayor número de datos del delito y de allí en adelante hasta 2023 baja el número de casos.</p> <p>El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.</p>																																				
	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>4</td><td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	2	0	0	0	2	4	1	0	2	1
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	2	0	0	0	2	4	1	0	2	1																												
EXTORSIÓN ⁴²	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. Desde el año 2019 se describe una disminución general en los casos reportados.</p>																																				

³⁹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto de marzo de 2024.

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁴¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Valparaíso Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Valparaíso Caqueta" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.








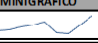
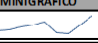
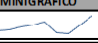
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD VALPARAÍSO

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
		Durante el periodo del total de registros en el año 2023 para el municipio se establece que se denunció 1 el cual se identificó como extorsión por llamada telefónica.																																				
TERRORISMO ⁴³	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se registraron afectaciones en el año 2020, por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto del municipio.																																					
SECUESTRO ⁴⁴	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentaron reportes de ocurrencia durante los años 2015 y 2018, a partir de este año no se reporta la ocurrencia de hechos hasta el año 2023, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																					
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴⁵	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Valparaíso se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como Libre de sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴⁶	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de baja afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia a la disminución desde el inicio del periodo																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6,0</td><td>82,0</td><td>92,4</td><td>143,5</td><td>182,5</td><td>232,0</td><td>51,7</td><td>27,6</td><td>175,2</td><td>331,7</td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	6,0	82,0	92,4	143,5	182,5	232,0	51,7	27,6	175,2	331,7		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
6,0	82,0	92,4	143,5	182,5	232,0	51,7	27,6	175,2	331,7																													
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁴⁷	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																					
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				
		De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente no se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.																																				
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴⁸	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																				

FUENTE: elaboración propia. Marzo 2024.

⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Valparaíso Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Valparaíso Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

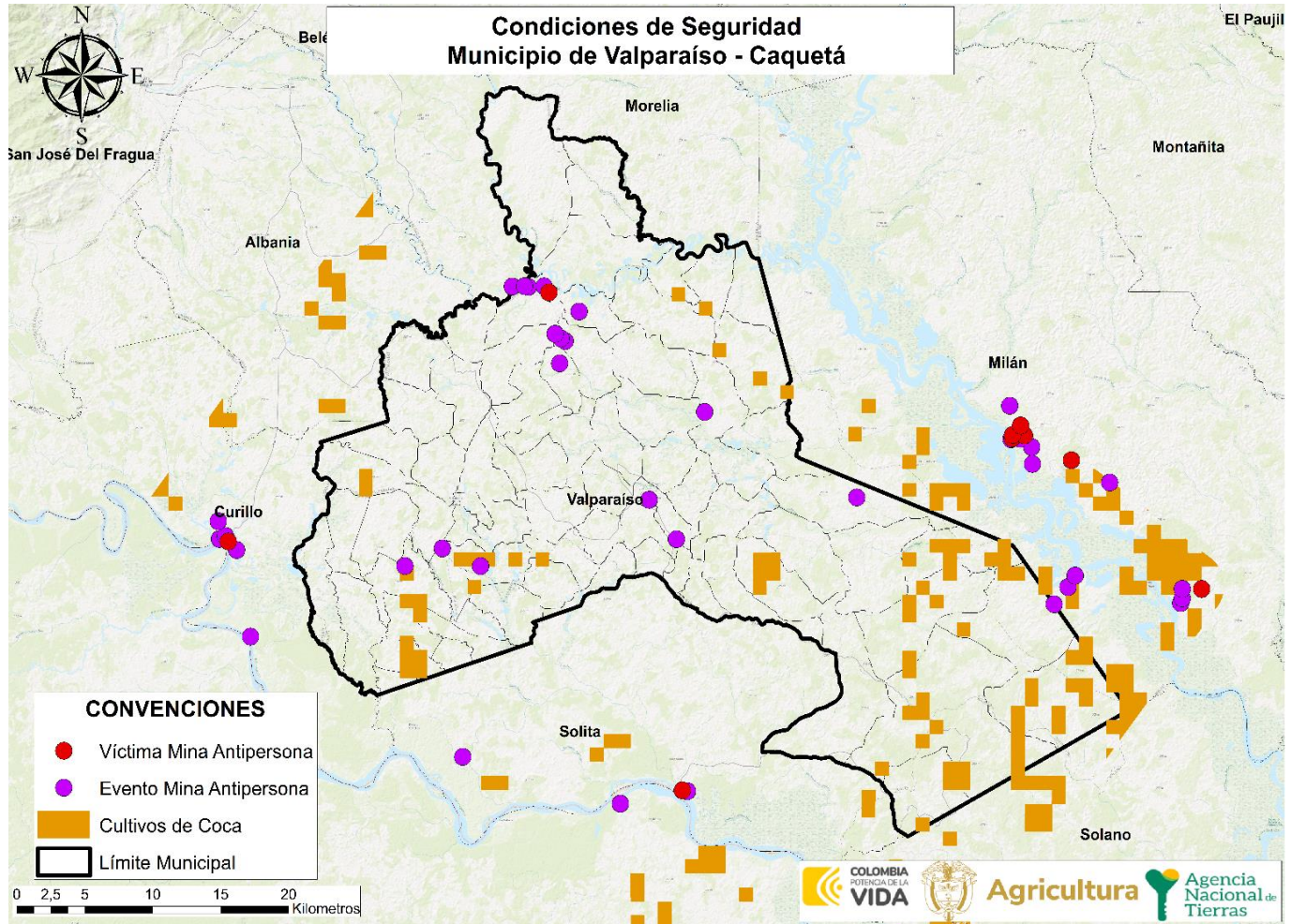
⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Valparaíso Caquetá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴⁸ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. sistema de Alerta Temprana SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

Mapa 16. Condiciones de Seguridad en el municipio.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Abril del 2024.


Del mapa anterior se debe anotar que, si bien el municipio se encuentra catalogado como libre de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar a corte del 15 de diciembre de 2019, los eventos que se reportan en la salida gráfica corresponden a accidentes entre los años 2001 al 2015. En todo caso, es pertinente advertir que, de acuerdo con el informe de seguridad y contexto elaborado por la SPO, la base de datos histórica IMSMA de eventos por MAP/MUSE desde el año 2013 se consolida un reporte de 3 eventos que corresponden a incidentes, y no se relacionan con accidente por mina antipersonal, 2 de estos fueron en el año 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En este mismo sentido, la información de cultivos de coca se presenta en grillas que indican presencia del cultivo en estas zonas, lo cual no implica que se reporte que el total del área de la grilla sea el total del área cultivada. Por lo anterior, es pertinente aclarar que la sumatoria de las áreas cultivadas corresponden a un aproximado de 175, 2 ha para el año 2021, con un aumento significativo a 331,7 ha para el 2022, lo cual puede connotar escenarios de conflictividad y de actores relacionados con economías ilícitas.

En cuanto a las condiciones de seguridad, en el ejercicio de cartografía la comunidad reportó el tránsito de personas con armas de fuego en algunas veredas, no obstante, no manifiestan esto tenga consecuencias considerables en la percepción de seguridad del municipio.

En los núcleos de Santiago de la Selva y cabecera, algunos participantes de la cartografía sugirieron no indagar con las comunidades sobre las condiciones de seguridad del municipio, porque manifiestan que podría poner en riesgo a la integridad de sus residentes; los líderes de las veredas consideran que este tema se debe investigar con la fuerza pública mediante los consejos de seguridad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Valparaíso. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral API⁴⁹ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵¹	2.650	114.674,24 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	465	25.056,34 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	85	4.942,47 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵²	763	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	20	1.321,35 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵³	447	24.236,21 ha

⁴⁹ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁵⁰ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de Valparaíso, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵¹ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵² Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵³ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL ⁵⁰			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁴	459	24.839,39 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	-	-
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		3.963	139.730,59⁵⁵
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.217	64.011,71⁵⁶
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.530	75.026,63⁵⁷
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1.216	692,24
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁵⁸ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio Valparaíso, como se puede ver en la siguiente tabla.

⁵⁴ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

⁵⁵ Dentro del número estimado de predios rurales del municipio se encuentran 848 predios que no tienen correspondencia espacial por ende no cuentan con área.

⁵⁶ Dentro del número estimado de predios rurales en zona de restricción y no objeto de OSPR se encuentran 14 predios que no tienen correspondencia espacial por ende no cuentan con área.

⁵⁷ Dentro del número estimado de predios rurales en zona de restricción con posibilidad de OSPR se encuentran 834 predios que no tienen correspondencia espacial por ende no cuentan con área.

⁵⁸ por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la junta directiva del INCORA se deroga parcialmente el acuerdo 8 de 2016 del consejo directivo de la ANT y se fijan excepciones a la unidad agrícola familiar en la titulación de baldíos de la Nación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA HOMOGÉNEA No. 2 ALTILLANURA	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 86 ha)	2.784	82.399,41 ha	89,37 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (86-117 ha)	178	17.562,78 ha	5,71 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>117 ha)	153	39.768,40 ha	4,91 %
	TOTAL	3.115	139.730,59 ha	100 %


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Mayo 2024.

Posterior a la identificación de los predios que son espacializables, de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁵⁹ se identificaron 153 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la implementación se deberán identificar las situaciones de tenencia alrededor de estos predios, con la finalidad de llevar a cabo el enrutamiento adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.

⁵⁹ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:


TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)										
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ET.	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.325	47.154,07	1.299	66.155,69	479	25.566	12	854,24	3.115	139.730,59
NO ESPACIALIZABLES	102	-	746	-	-	-	-	-	848	-
TOTAL, PREDIOS NJ	1427	47.154,07	2.045	66.155,69	479	25.566	12	854,24	3.963	139.730,59

FUENTE: Elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril 2024

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACION DE TENENCIA										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.199	41.563,08	107	4.885,86	1.330	67.715,06	479	25.566,58	3.115	139.730,59
NO ESPACIALIZABLES	-	-	15	-	105	-	728	-	848	-
TOTAL, PREDIOS CJ	1.199	41.563,08	122	4.885,86	1.435	67.715,06	1207	25.566,58	3.963	139.730,59

FUENTE: Elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	68	1.068	1.136	35.118,96
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	240	240	10.271,64
FORMALIZACIÓN	15	96	111	4.419,70
GESTIÓN CATASTRAL	100	1.173	1.273	60.633,40
NO OBJETO DE OSPR	14	59	73	3.712,22
POR DETERMINAR	650	477	1.127	25.483,82
PROCESOS AGRARIOS	1	2	3	90,82
TOTAL	848	3.115	3.963	139.730,59


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Abril 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de reconocimiento de sentencia⁶¹ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

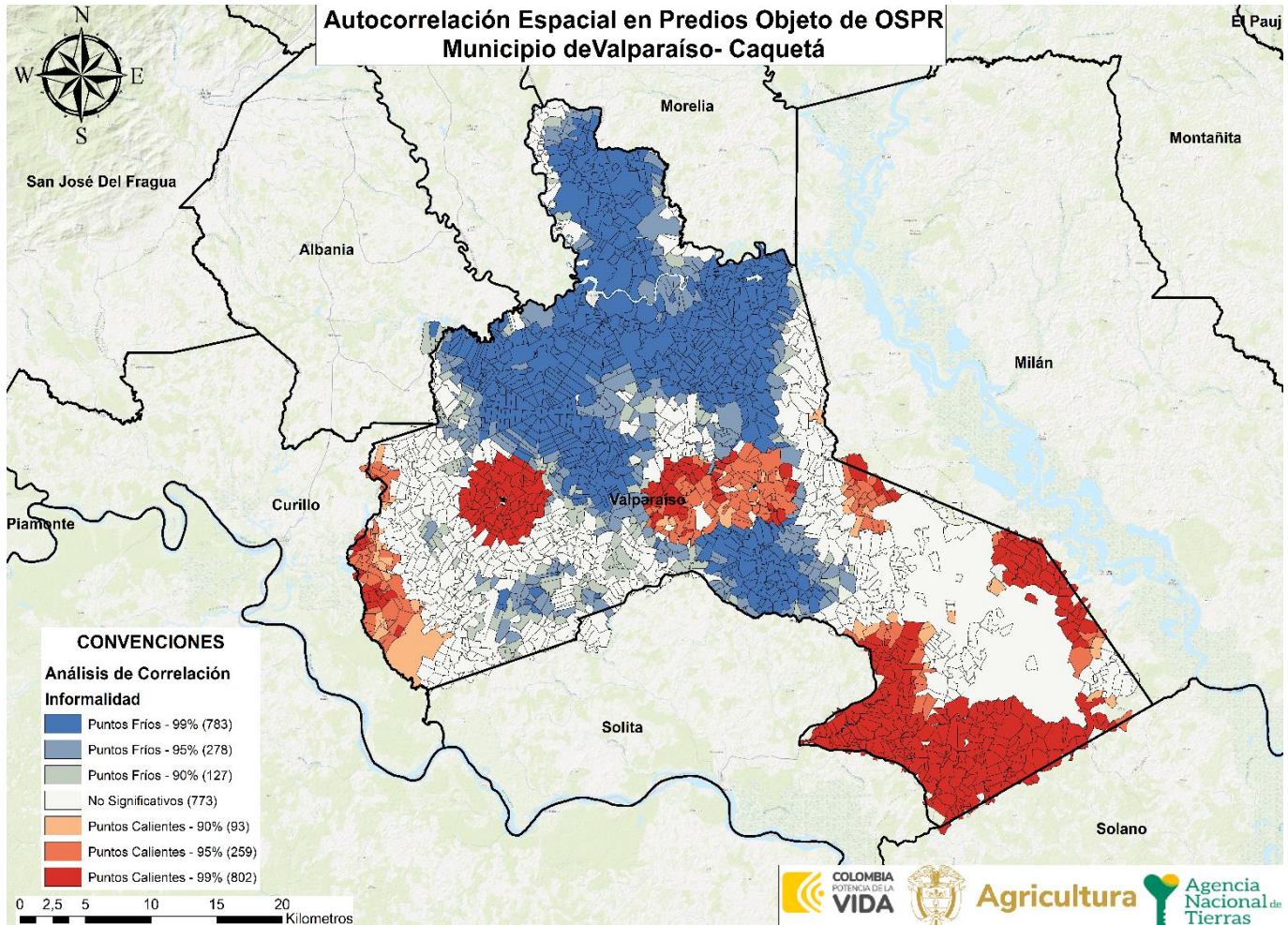
De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

⁶⁰ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁶¹ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 17. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Abril 2024.


De acuerdo al mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR) que para este municipio, se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la zona geográfica central en veredas como Las Nieves, Los Laureles Miravalle Bajo, El Vergel Paradera Nueva y Playa Rica; en la zona sur geográfica del municipio en veredas como EL progreso, Sábalo Alto, Sábalo Bajo, La Primavera, La Estrella y El Rosal; en la vereda Bello Horizonte que colinda con el municipio de Milán en el Occidente y el las veredas Argentina, Los Cedros, Santiago de la Selva, El Cedral, Galilea y Santa Fe Trocha Diez. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales en los cuales se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

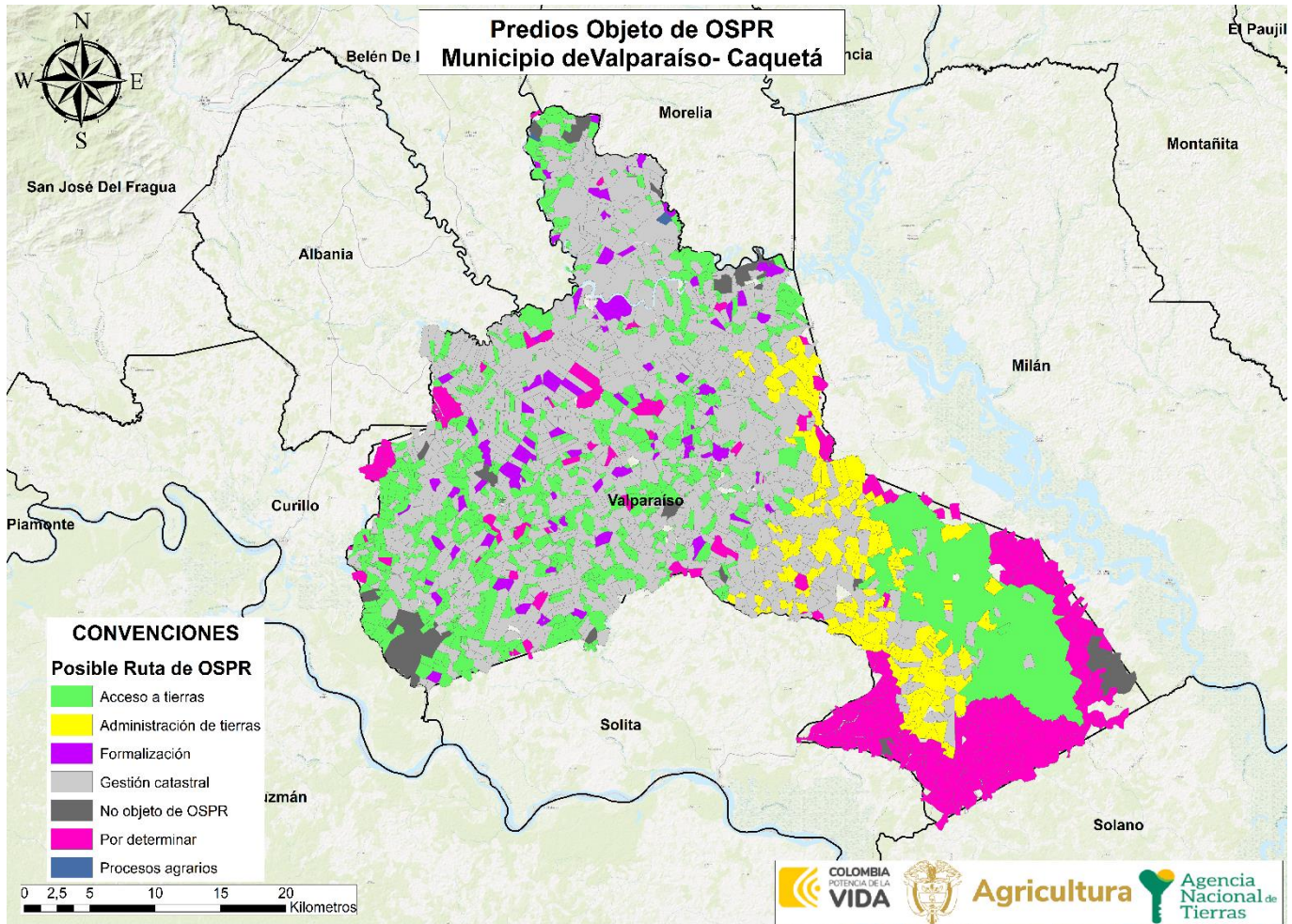
Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la zona norte del municipio en veredas como El Topacio, El Vaticano, El Vergel, Pradera Nueva, La Muñoz, La Leona, El Porvenir, San Pedro, Luisitania, Buenavista, El Águila, La Rico, La Esmeralda. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

En todo caso, con la finalidad de observar la dispersión de los predios identificados como posibles objetos misionales de la ANT, se identifica la ubicación de estos dentro del municipio, evidenciando que, de la identificación preliminar, de manera generalizada se observa informalidad presente a lo largo de todo el municipio, lo cual, junto al mapa de calor, evidencia no solo concentración en unas zonas, sino necesidad de intervención en la cobertura de todo el municipio, como se muestra en el mapa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Predios objeto de OSPR en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Abril 2024.

- **Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra**

Durante la cartografía social, se identificaron diversas dinámicas de transacción de tierras en el municipio, basadas en la tradición de intercambio y uso de la tierra. Estas transacciones incluyen ventas mediante escritura pública, promesas de compraventa, cartas de venta y herencias, tanto formales como informales. La informalidad en estas transacciones es prevalente, pero se busca su formalización a través de la formulación del POSPR.

En relación con la tenencia de la tierra por parte de las mujeres, se evidencia una notable desigualdad de género. Los hombres son predominantemente los titulares de los derechos de propiedad, mientras que las mujeres dependen económicamente de ellos, lo que resulta en una baja tasa de propiedad independiente entre las mujeres.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de ⁶²la población rural.


Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 32 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	140	33 ⁶³	173
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	1	1 ⁶⁴	3
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	1	1
TOTAL			140	30	170

FUENTE: elaboración propia. Febrero 2024.

⁶³ Del total de proceso en curso 25 pertenecen a RESO, 3 a adjudicación de Baldíos en curso y 5 en adjudicación de Baldíos inactivos.

⁶⁴ Correspondiente a solicitud incompleta conforme a la base de la Dirección de asuntos Étnicos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la tabla anterior, se concluye que el proceso con mayor número de casos es la titulación de baldíos, por lo que se sugiere en la fase de implementación verificar si las condiciones de los predios pretendidos o de los ocupantes ha cambiado respecto de las solicitudes iniciales. También se podrán recabar en campo los documentos o llevar a cabo las diligencias que hagan falta para acelerar la culminación de los procesos.

15. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS


En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Valparaíso, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁶⁵, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, información que también se pudo complementar durante las jornadas de Santiago de la Selva y la cabecera municipal obteniendo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
----------------------	---------------------------	------------------	---------------------------	--------------------------	---

⁶⁵ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, oficio número 202421005361851 por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Valparaíso y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabildo	Cabildo NASA YULUCK	NASA	NA	Caquetá/ Valparaíso	Alcaldía de Valparaíso
Cabildo	Cabildo NANYANUA	PIJAOS	032 del 6 de abril 2021	Caquetá/ Valparaíso	Alcaldía de Valparaíso
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Marzo 2024.					

En Valparaíso, durante los últimos años se han conformado dos cabildos indígenas, estos se han organizado en dos (2) grupos étnicos dispersos, por un lado, “NATIVO NANYANUA” con un censo de 111 personas quienes conforman 37 familias y “NASA YU LUUCX”, este último con un censo poblacional de 215 personas, quienes conforman 87 familias. La información anterior fue recaudada en el espacio cartografía social realizado en el municipio.


Con base en información suministrada por el enlace comunitario designado por la Alcaldía de Valparaíso, fueron convocados los líderes y lideresas de los dos cabildos que cuentan con acta de constitución inscrita en la Alcaldía municipal, para los espacios de cartografía social realizados el 17 y 18 de marzo de 2024.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

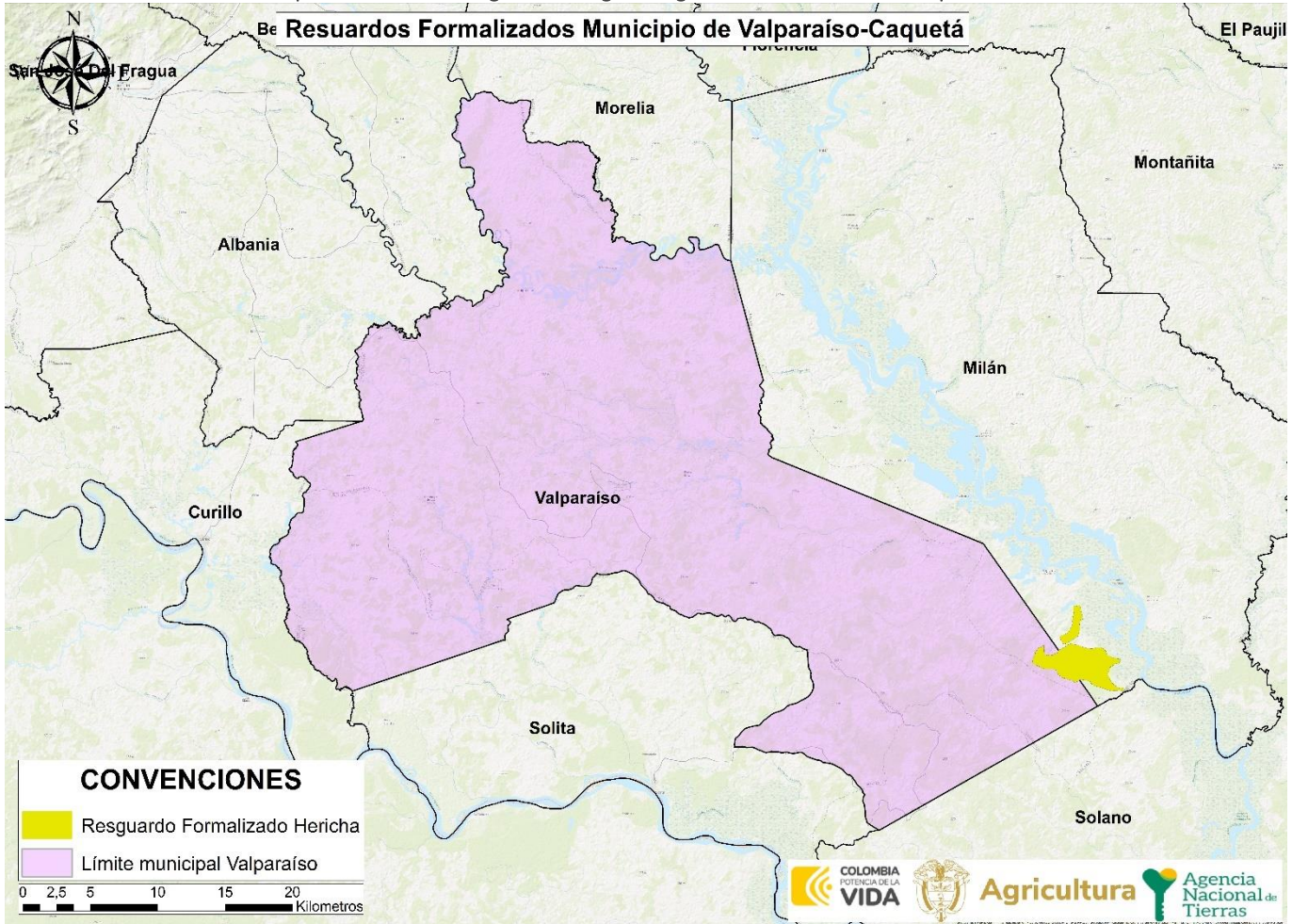
En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica y la base geográfica con corte a mes de febrero de 2024, información que da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos, tal como se puede observar en la tabla siguiente:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Indígena Coreguaje de Hericha	COREGUAJE	Resolución 27 del 13 de julio de 1992	N/R	1.260,20 ha	1453,45ha	Milán
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha marzo 2024; información enviada por el equipo DAE oferta el 31 febrero 2024.						


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 19. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Valparaíso.



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha febrero de 2024.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte 22 de febrero de 2024 y la base de datos geográficos con la misma fecha suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio Valparaíso NO recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte, 31 de enero de 2024 así como de información adicional suministrada por esta misma entidad se pudo identificar que en el municipio de Valparaíso, NO se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas


En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Comunidad Indígena El Porvenir	Constitución	Petición	N/R	1.500 ha	09/05/2000	Sin radicado	N/R
2	Resguardo Indígena de Cusumbe - Agua Blanca	Ampliación 1	Petición	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 22 de febrero de 2024; abril 2024.

Es importante indicar que en la base ANT-DAE dejan la observación, que la comunidad indígena El Porvenir no ha enviado la información requerida solicitada mediante oficio número 20215001244941 enviado a la Alcaldía de Valparaíso. Pero es de aclarar que, según la información obtenida durante la cartografía social, esta comunidad se encuentra ubicada en el municipio de Solita.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Respecto de la Solicitud de Ampliación del Resguardo Indígena Cusumbe Agua Blanca, se pudo evidenciar en las observaciones de la base DAE, que esta dirección ha enviado oficios a la Alcaldía de Valparaíso, con radicados números 20215001244981 y 202379013798881 requiriendo información referente a la solicitud que se reporta en la base DAE y datos de la comunidad. Pero como ya se mencionó, el Resguardo Agua Blanca pertenece al municipio de Solita.


Conforme a la anterior se procedió a relacionar la información reportada en la base DAE-ANT, con el fin de documentarlo en este POSPR.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

De acuerdo con la información recabada en cartografía social, el Cabildo NASA YULUCCK, de la etnia NASA, cuenta con autoridades como gobernadora, alcalde y guardia indígena; está conformado por 87 familias que viven mayoritariamente en la zona rural, dedicadas a labores del campo. El cabildo se encuentra gestionando un predio en proceso de compra por parte de la ANT en el municipio de San José del Fragua en el que pueden residir 17 familias; para las restantes 70 familias, la gobernadora tiene identificado tres predios en Valparaíso, en las veredas de La Rico, La Muñoz y Pradera nueva, en los cuales cabrían aproximadamente 30 familias, quedando 40 familias pendientes de atención. Sin embargo, no proporciona información predial, que permita ubicar con precisión los predios, ya que no ha realizado ninguna gestión, en espera del avance de la solicitud adelantada en San José de la Fragua.

El cabildo NANYANUA, que participó en la jornada de la cabecera de Valparaíso realizada el 18 de marzo de 2024, conforme indico su gobernador, fue constituido ante la Alcaldía en el año 2017. Cuentan con autoridades como el gobernador, alcalde, alguacil, enfermera tradicional y los guardas. Lo conforman 37 familias de la etnia pijao, residen la mayoría en el sector rural y en la cabecera con predios arrendados, realizando labores varias de comercio y servicios. Actualmente el gobernador tiene la intención de gestionar un predio en Valparaíso con el propósito de producir alimentos y piscicultura. El predio se encuentra ubicado en la vereda El Tunal Trocha 6 y cuenta con agua, con una vía que pasa por la mitad de este, cuanta con un área aproximada de 400 has.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El interés de los cabildos mencionados, sobre los predios se debe a que estas tierras les permitirían garantizar el acceso a la tierra de más familias de la comunidad para que, éstas puedan destinarla para vivienda, generar empleo y para el cultivo de productos de pancoger.

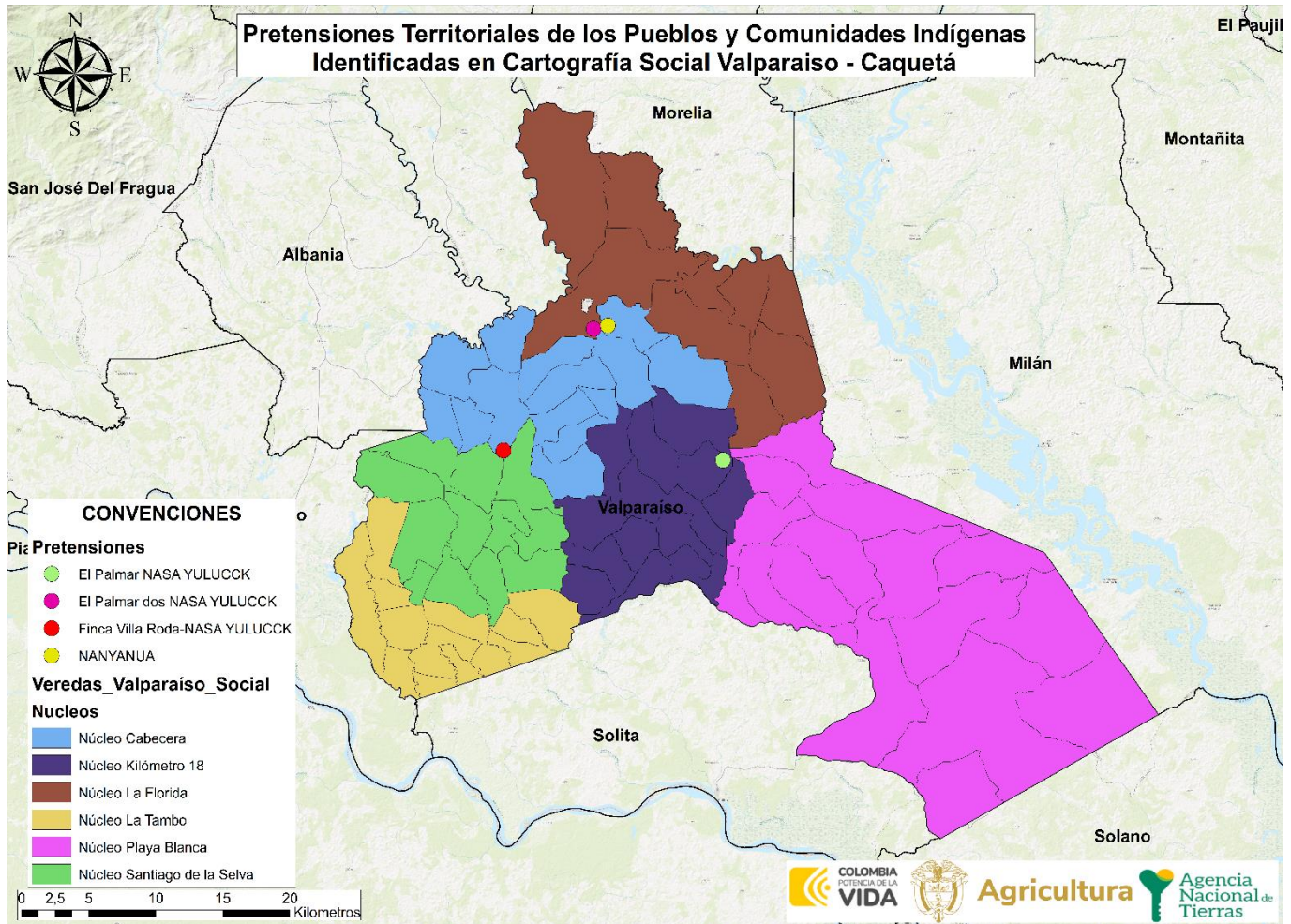
Es importante indicar, que si bien durante la cartografía social, los gobernadores de los cabildos mencionaron los predios que se relacionan en la tabla 36, en donde podrían estar ubicadas sus pretensiones de compra para iniciar la debida solicitud ante la ANT, no contaban con datos que permitieran ubicar un polígono exacto.

TABLA 37. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Cabildo NASA YULUCCK	Finca el Palmar Dos	Vereda la Rico
Cabildo NASA YULUCCK	Finca Villa Roda	Vereda La Muñoz
Cabildo NASA YULUCCK	El Palmar	Vereda Pradera Nueva
Cabildo NANYANUA	N/R	Vereda El tunal Trocha 6


FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Marzo del 17 al 19 de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 17 y 18 de marzo del 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica.

Como se aprecia en la siguiente tabla, de un total de 63 veredas, 5 cuentan con casetas comunales, 4 tienen puesto de salud, 10 tienen canchas deportivas y 56 veredas tienen sedes educativas. De las 56 sedes educativas, de acuerdo con la coordinación de educación del municipio, 5 sedes tienen títulos, el resto de las sedes están por formalización de predios como EDP. En resumen, se encuentra un total de 74 EDP pendientes de formalización en terrenos, la mayoría donados por los residentes de las veredas.


NUCLEOS	NO. EDP	VEREDAS	DESCRIPCION
Santiago de la Selva	12	Andalucia	9 escuelas, una por vereda.
		Galilea	1 caseta comunal en Santiago de la Selva.
		Santa Fe Trocha 10	1 cancha deportiva en tierra, la vereda Santa Fe Trocha 10.
		La Tigra	
		Los Cedros	1 puesto de salud en Santiago de la Selva
		Argentina Alta	
		Santiago De La Selva	
		Nueva Granada	
Núcleo el Tambo	6	Sede Las Acacias	6 escuelas, una por vereda.
		Sede El Jardín	
		Sede Golondrinas	
		Sede Puerto Bolivia	
		Sede El Tesoro	
		Sede Delicias Canelo Medio	
Cabecera	15	Porvenir Alto Trocha 4	13 escuelas, una por vereda. 1 cancha deportiva en concreto, en la Muñoz. 1 puesto de salud cerrado en la Muñoz.
		Porvenir Bajo	
		Villanueva	
		San Pedro Bocana	
		Los Andes	
		La Yumal	
		Lucitania	
		La Muñoz	
		Las Mercedes	
		Topacio Alto	
		Topacio Bajo	
		El Encanto	
		San Pedro Medio	
La Florida	11	La Leona	9 escuelas, una por vereda. 2 canchas deportiva en concreto, en la Rico y la Esmeralda
		La Liberia	
		Buenvista	
		Florida	
		La Rico	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

NUCLEOS	NO. EDP	VEREDAS	DESCRIPCION			
		Curvinata				
		La Pajuila				
		La Reforma				
		La Esmeralda				
Núcleo KM 18	12	Las Nieves	9 escuelas, una por vereda. 1 cancha deportiva en tierra. 1 centro de salud en Campo Alegre Km 18 1 caseta comunal en Campo Alegre Km 18			
		Alto Miravalle				
		Campo Alegre Km 18				
		Alto Vergel				
		Vergel Bajo				
		Pradera Nueva				
		Vaticano				
		Bajo Miravalle				
		El Aguila				
		N/R		2	Palestina	2 cnchas, una en palestina y otra en santa Elena
Bajo Santa Elena						
Alto Santa Elena						
Argentina Baja						
Palmito						
Severinera	19	Playa Rica	12 escuelas, una por vereda. 3 canchas deportiva en tierra y concreto en los Rosales, Primavera Baja, la Vicenta. 1 centro de salud en Playa Rica 3 casetas comunal en Playa Rica, los Rosales y Primavera Baja.			
		Bello Horizonte				
		Sabalo Alto				
		Rosales				
		La Libertad				
		Maticuru				
		Primavera Baja				
		Macarena				
		Primavera				
		La Vicenta				
		Los Laureles				
		Costa Rica				
		TOTAL, GENERAL		74		

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados durante los 17,18,19 de marzo del 2024

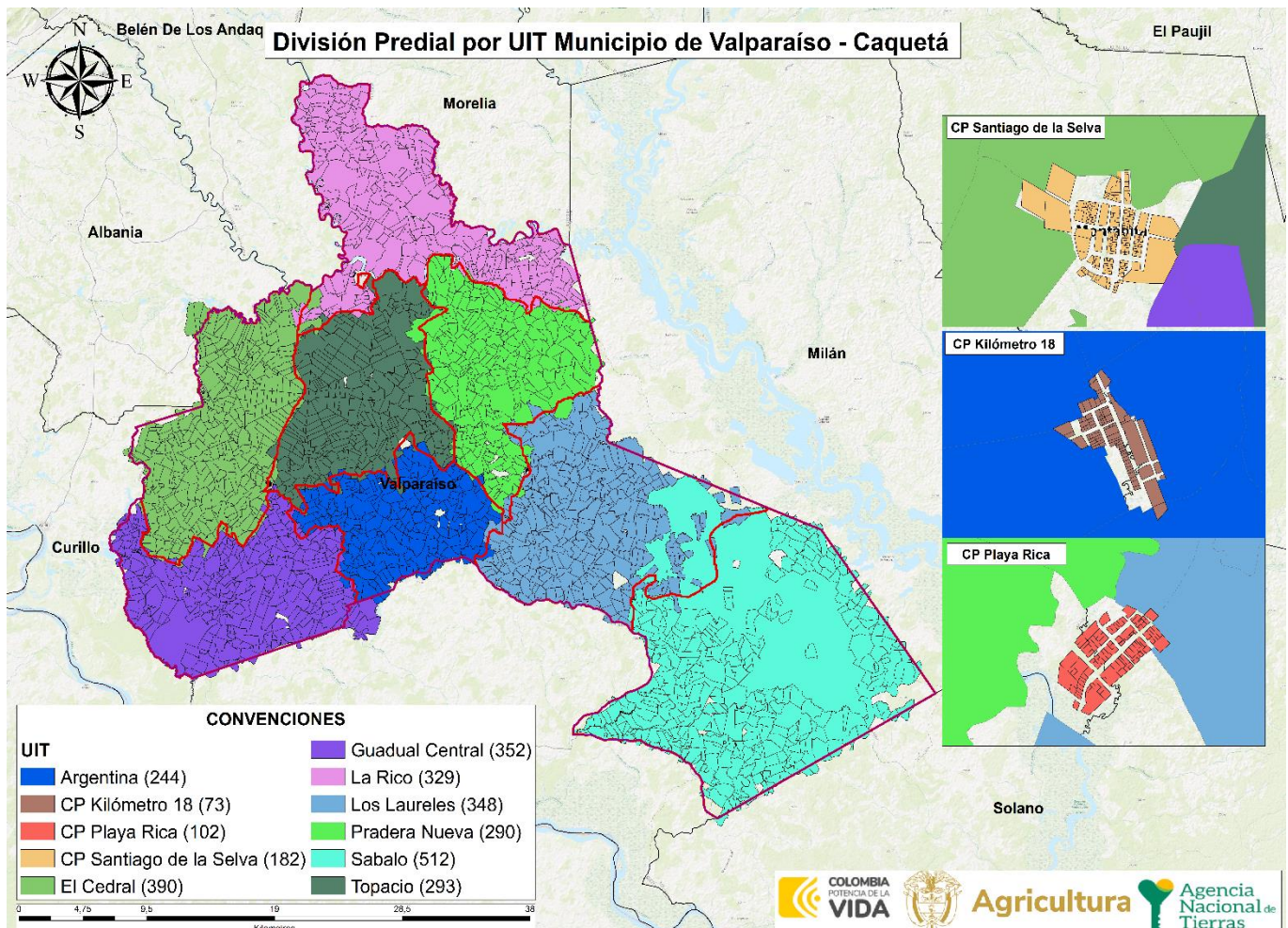
En lo referente a equipamientos se mencionan serias falencias por parte de los asistentes a los ejercicios de cartografía social. Estos indican que la plaza de mercado esta subutilizada por la falta de mantenimiento y adecuación. Mencionan que existe un matadero municipal fuera de funcionamiento a causa del no cumplimiento de la normatividad y que el centro recreacional está abandonado abandonadas por su deterioro, al igual que las instalaciones de la Alcaldía muy deteriorada.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17. ZONIFICACION ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCION TERRITORIAL - UIT


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales Jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019). Para el municipio de Valparaíso se establecieron de la siguiente manera cada uno de los Núcleos de intervención:

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial del municipio.



FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.


TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

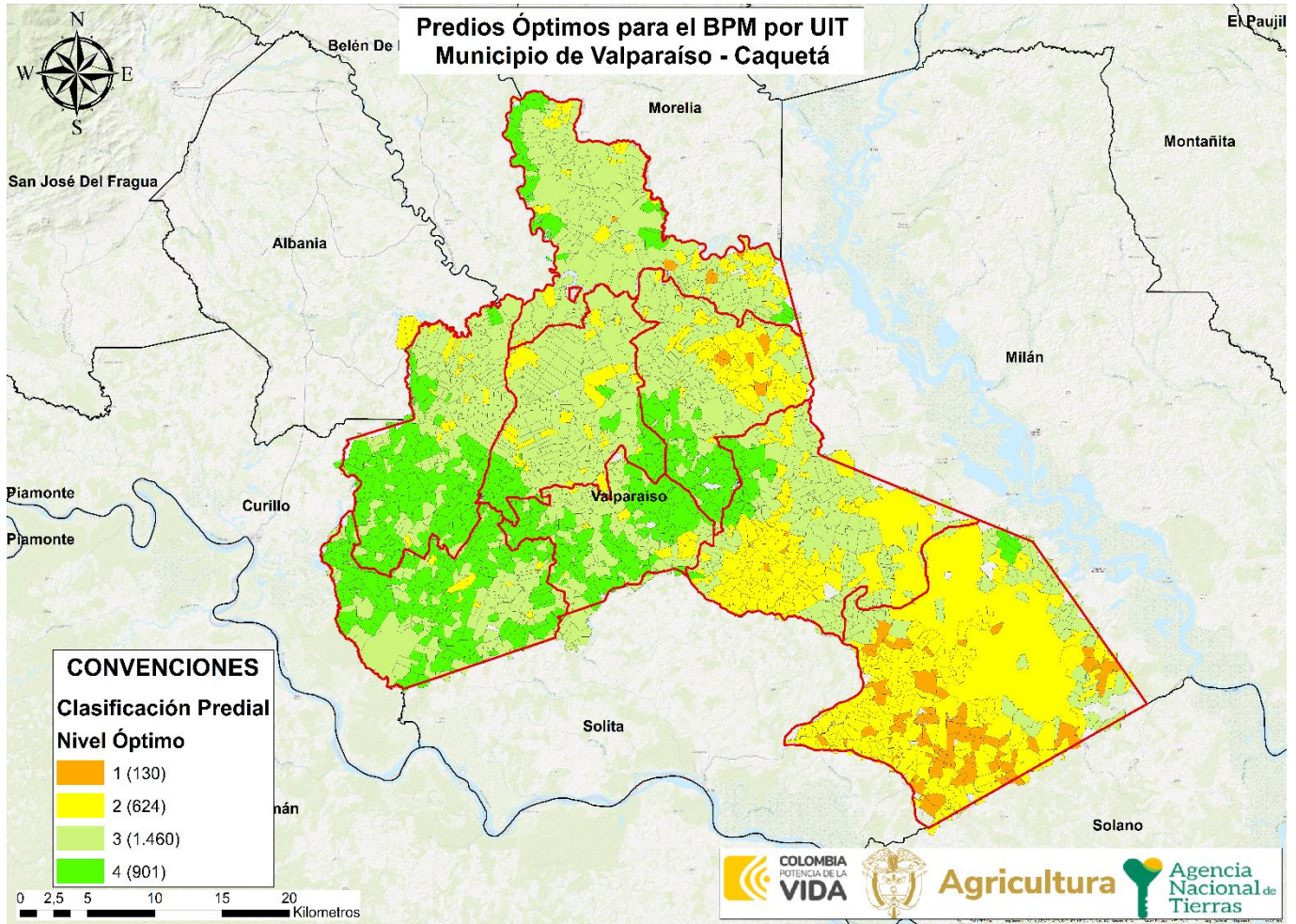
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Argentina	244	9.733,27	6,97%
CP Kilómetro 18	73	2,95	0,002%
CP Playa Rica	102	3,46	0,002%
CP Santiago de la Selva	182	10,42	0,01%
El Cedral	390	15.643,23	11,20%
Guadual Central	352	15.116,74	10,82%
La Rico	329	15.850,94	11,34%
Los Laureles	348	16.230,23	11,62%
Pradera Nueva	290	13.523,29	9,68%
Sabalo	512	40.294,28	28,84%
Topacio	293	13.321,72	9,53%
TOTAL	3115	139.730,59	100%

FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.


Para definir el orden de intervención, de UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 1-4, donde 1 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 4 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: Elaboración propia. Abril 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

UIT	1		2		3		4		Área Ha por UIT
	Predios	Área (ha)	Predios	Área (ha)	Predios	Área (ha)	Predios	Área (ha)	
Argentina			10	416,55	103	4.131,95	131	5.184,76	9.733,27
CP Kilómetro 18					17	0,43	56	2,52	2,95
CP Playa Rica							102	3,46	3,46
CP Santiago de la Selva			6	0,08	139	7,35	37	2,97	10,42
El Cedral			21	775,13	192	7.387,43	177	7.480,66	15.643,23
Guadual Central			10	270,94	133	6.828,16	209	8.017,63	15.116,74
La Rico	6	181,50	50	1.731,13	235	12.190,61	38	1.747,69	15.850,94
Los Laureles	3	46,86	136	6.103,09	175	8.721,06	34	1.359,20	16.230,23
Pradera Nueva	6	332,23	72	3.391,34	150	7.130,88	62	2.668,82	13.523,29
Sabalo	115	6.507,25	292	27.960,55	100	5.529,18	5	297,29	4.0294,28
Topacio			27	1.654,32	216	9.654,73	50	2.012,65	13.321,72
Total	130	7.067,85	624	42.303,19	1460	61.581,83	901	28.777,71	139.730,59

FUENTE: elaboración propia. abril 2024.


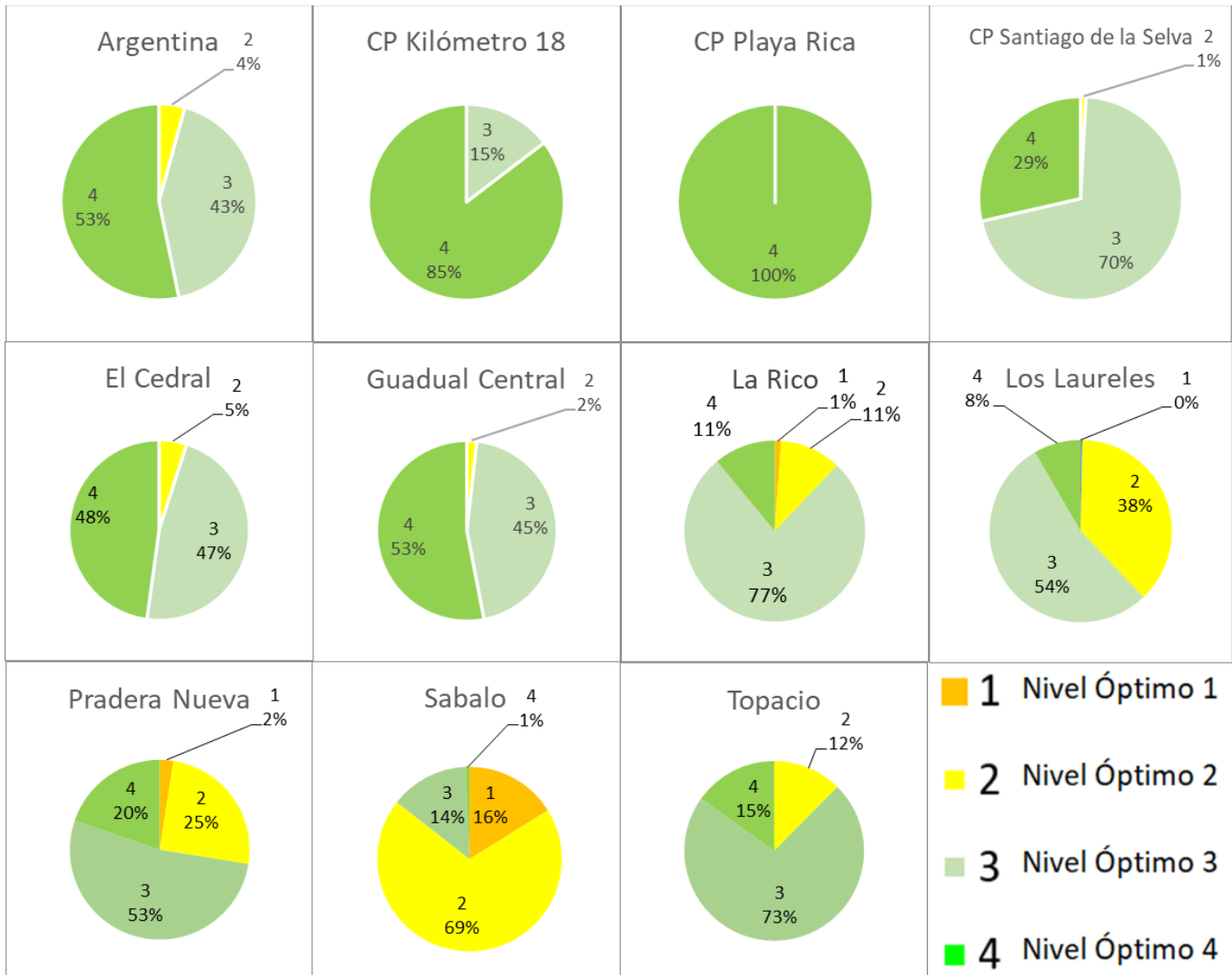

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: Elaboración propia. Abril 2024.


Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Valparaíso se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 3 y 4) que, para el caso de Valparaíso, están concentrados en la mayoría de las UIT del municipio. Se destacan que las UIT CP. Kilómetro 18, CP. Santiago de la Selva, CP. Playa Rica, El Cedral, Guadual Central, La Rico, Pradera Nueva y Argentina, cuentan con la mayoría de sus predios en la clasificación óptima más alta. Así mismo, las UIT con predios óptimos con peores condiciones

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

(clasificación 1 y 2) se destacan las UIT Los Laureles, Sábalo, y Topacio. A continuación, se sugiere el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1	La Rico	329	15.850,94
2	Argentina	244	9.733,27
3	Pradera Nueva	290	13.523,29
4	El Cedral	390	15.643,23
5	Guadual Central	352	15.643,23
6	Topacio	293	13.321,72
7	Los Laureles	348	16.230,23
8	Sábalo	512	40.294,28
9	CP Santiago de la Selva	182	3,46
10	CP Kilómetro 18	73	2,95
11	CP Playa Rica	102	3,46
SUBTOTAL		3.115	139.730,59
TOTAL		3.115	139.730,59

FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Valparaíso tienen las siguientes condiciones⁶⁶:

- Presenta coberturas predominantes de Pastos.
- Precipitación anual entre 3.000 y 4.000 mm, con aproximadamente 200 a 250 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al entre 24 y 26°C en todo el municipio.
- Clima al entre cálido húmedo en la parte sur del municipio y cálido super húmedo en la parte norte del mismo.
- Pendientes entre 3% y 7%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.

En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

⁶⁶ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.1. Predios espacializados

De la base predial rural inicial de 3.115 registros espacializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (1.709 predios).
- Se tienen en cuenta 1.406 predios que en la variable “objeto_ospr” del API que registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.


Adicionalmente hay 477 predios que en la variable “objeto_ospr” del API que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos, corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 240 predios.

Esta depuración arroja un total de 1.646 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 1.646 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 62.643,05 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

TABLA 42. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	3.366,54 ha	3.454,47 ha	Método Colaborativo	111	114	1-3
2	1,63 ha	1,63 ha	Método Directo	72	72	1-3
3	3,15 ha	3,15 ha	Método Directo	91	91	3-7
4	10,35 ha	10,35 ha	Método Directo	179	179	3-7
5	5.478,32 ha	6.014,92 ha	Método Colaborativo	169	183	3-7
6	6.549,41 ha	6.784,87 ha	Método Colaborativo	203	210	3-7
7	4.161,15 ha	4.280,71 ha	Método Colaborativo	115	118	3-7
8	6.175,26 ha	6.817,89 ha	Método Colaborativo	157	170	3-7
9	4.170,74 ha	4.269,29 ha	Método Colaborativo	115	118	3-7
10	15.930,32 ha	26.518,11 ha	Método Mixto	81	271	3-7
11	4.054,21 ha	4.487,61 ha	Método Colaborativo	113	120	3-7
TOTAL	49.901,13 ha	62.643,05 ha		1.406	1.646	

FUENTE: Elaboración propia. 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.2. Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 848 predios sin espacializar, (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por Determinar y No objeto de OSPR* (764 predios), lo que deja un universo de 84 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 43 registros
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 163 registros.

Esta depuración arroja un total 206 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método colaborativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

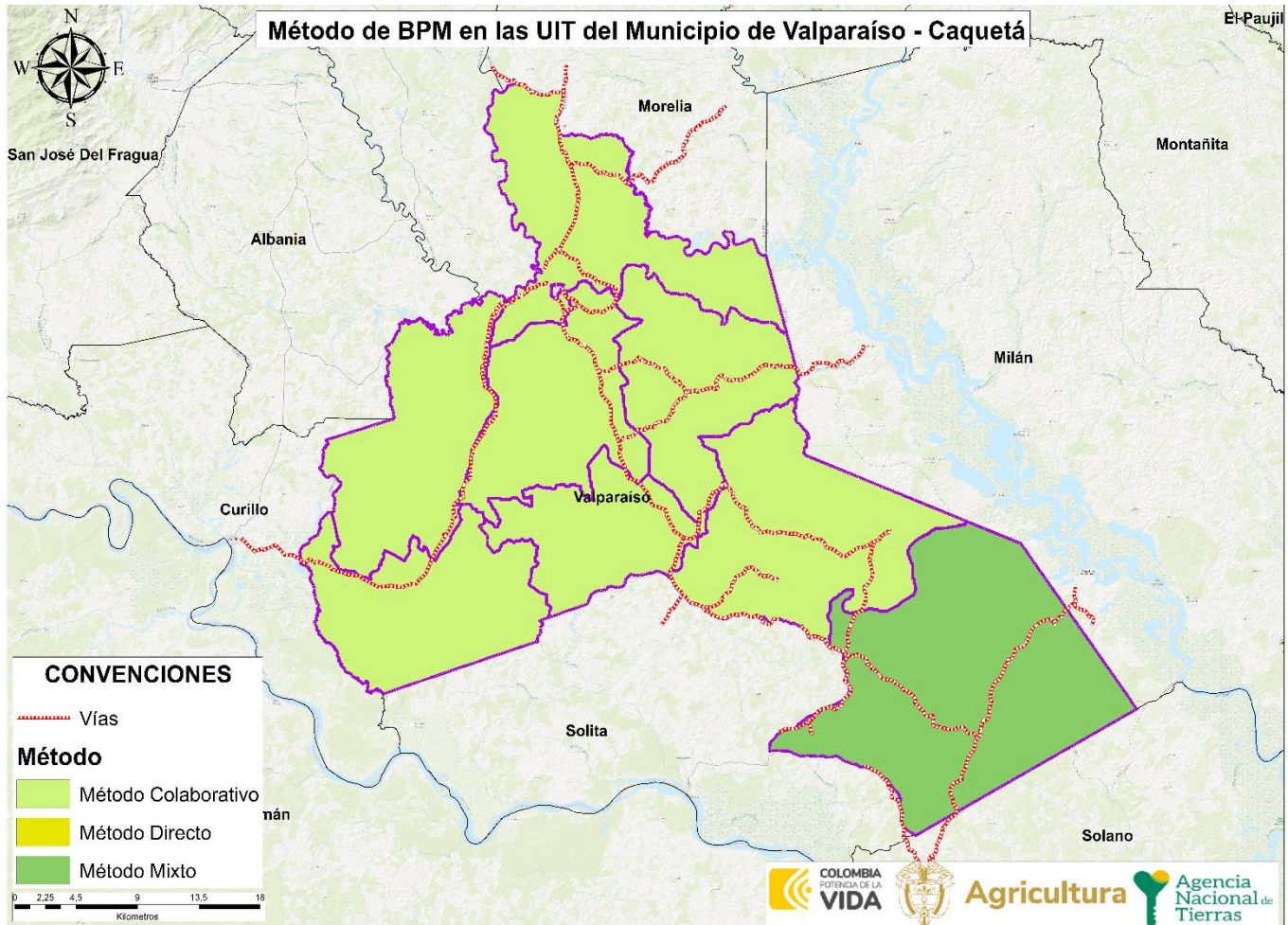
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	68	34	COLABORATIVO	3-7
Formalización	15	8	COLABORATIVO	3-7
Gestión catastral	100	-	COLABORATIVO	3-7
No objeto de OSPR	14	-	COLABORATIVO	3-7
Por determinar	650	163	COLABORATIVO	3-7
Procesos agrarios	1	1	COLABORATIVO	3-7
TOTAL	848	206	-	-

FUENTE: Elaboración propia. A partir del API. Mayo 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 1.852 predios (1.646 espacializados + 206 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Valparaíso. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de implementación está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Valparaíso no existe insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 44. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No se cuenta con ortofoto disponible
Escala	1:25.000
Año	2014
Cobertura	N/A
Vigencia Catastral	2014
Gestor Catastral habilitado IGAC	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)
Fecha de aprobación IGAC	N/A
Resolución	N/A
FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Caracterización de actores rurales estratégicos para el OSPR


En la eventual implementación del municipio es importante indagar con los presidentes de las juntas de acción comunal, sobre la tarea que asumieron de documentar a las familias residentes de tradición en las veredas, que no tienen tierra y trabajan en el campo a través de mayordomos o arrendatarios como posibles sujetos de ordenamiento para la adjudicación. Lo mismo que identificar los predios en posible oferta de acuerdo con el formato de oferta voluntaria de la ANT, el cual se hizo circular con apoyo del enlace comunitario.

Previo a la fase de implementación, se hace necesario reiterar la debida articulación con la administración municipal, a fin de lograr la identificación de áreas con riesgo y su mitigabilidad, pues no se conto con esta información al momento de la formulación de este POSPR.

Determinantes

Se considera importante recomendar que, al momento de la eventual implementación se continúe con la debida articulación interinstitucional con Corpoamazonia a fin de tener presentes las concertaciones realizadas mediante la Resolución 2013 del 13 de diciembre de 2023 (Corporación para el desarrollo sostenible del sus de la Amazonía, 2023), de conformidad con lo ordenado por la Sentencia TC 4360 de 2018 (Corte Suprema de Justicia, 2018) conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la actualización de las determinantes ambientales en materia de reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, las cuales fueron definidas en la Resolución 055 del 29 de 2021 por Corpoamazonia.

Teniendo en cuenta el área de Ley 2 de 1959 en el municipio y conforme al Decreto 2811 de 1973 que prohíbe la adjudicación de baldíos en áreas de reserva forestal, adquiriendo la calidad de inadjudicables. Se recomienda que se creen estrategias para gestionar los conflictos que se puedan presentar, pues en el municipio se encuentran más de 32 mil has en la ZRF Ley 2° de 1959., en donde las comunidades producen con ganadería extensiva como única alternativa de ingresos. Y se generan inconformidades por otorgar contratos de uso y no títulos respecto de los predios ubicados dentro de las zonas de reserva forestal de Ley 2, tipo A, B y C, siendo una figura que puede presentarse en áreas sustraídas, las cuales constituyen condicionantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Respecto del mapas de tierras hidrocarburos, se sugiere indagar sobre los pozos en explotación en los cuales se debe identificar el buffer de 2.5. kilómetros, pues esta capa genera una alerta para tener en cuenta al momento de darse la implementación.

Información limítrofe

Para abordar los conflictos de límites territoriales, se recomienda implementar un proceso coordinado con la alcaldía municipal y la gobernación, con especial atención en el avance y verificación de los procesos de deslindes sugeridos por el IGAC. Asimismo, es crucial considerar los vacíos catastrales identificados, que ascienden a 447 predios, según la capa predial municipal, para asegurar la precisión en la ubicación de los mismos. Esta orientación podrá dar garantía al levantamiento predial y contribuirá a la resolución efectiva de los conflictos territoriales.

También se recomienda articular con la Alcaldía la resolución de las veredas de Valparaíso que se encuentran en los municipios colindantes de Curillo y Albania, para que haya cobertura total de las veredas que tendrían atención en las actividades del POSPR.


Información instrumento de ordenamiento territorial

Teniendo en cuenta que el municipio informó que el EOT se encuentra en revisión y actualización con expectativa de aprobación en la vigencia 2024, se recomienda en el momento de la eventual implementación llevar a cabo una verificación del estado de la revisión y/o aprobación de este con la finalidad de incorporar dentro de la planeación de la operación, las determinantes y las modificaciones que incluya el nuevo instrumento de planificación.

Articulación comunitaria.


Coordinar la operación de las acciones de la ANT desde los núcleos Santiago de la Selva, Playa Rica y la Cabecera porque se encuentran condiciones para las comunicaciones con el 100% de las veredas, por las mejores vías y por el apoyo y experiencia de los líderes en la gestión logística, medios de transporte, alimentación, entre otros.

Condiciones de seguridad

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al momento de la implementación del POSPR, se debe indagar sobre las condiciones actuales de orden público ya que esta obedece a una dinámica de conflictividad cambiante que abarca varios factores para tener en cuenta, como lo son la incidencia de grupos armados, grupos delincuenciales y la presencia de cultivos de uso ilícito.

Es prudente revisar con las autoridades competentes, los distintos escenarios de riesgo que se pueden llegar a presentar, para crear estrategias que permitan mitigar todos los riesgos de seguridad al momento de la intervención misional en el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Valparaíso es de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS. (\$3.451.705.000), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de Presupuesto General de la Nación PGN.

TABLA 45. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Colaborativo y/o declarativo	1.239	67 %
Método mixto	271	15 %
Método directo	342	18 %
TOTAL, PREDIOS	1.852	100 %
TOTAL, HÉCTAREAS	62.643,05	-
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$2.037.200.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$3.451.705.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.

TABLA 46. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$1.426.040.000
2	Validación Catastro	\$407.440.000
3	Enrutamiento	\$203.720.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$1.176.875.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$237.630.000

FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Número de predios	1.852
Espacializados	1.646
No espacializados	206
Número de hectáreas	62.643,05
Promedio de hectáreas por predio	33,82
Valor por hectárea	32.520,76
FUENTE: Elaboración propia. Abril 2024.	

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


TABLA 48. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	267
Predios Baldíos	1.345
Por determinar	240
Total, general	1.852
FUENTE: Elaboración propia. Abril 2024.	

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 49. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
MÉTODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1.239	1,38
Método Mixto	10	3	271	0,45
Método Directo	10	3	342	0,57
TOTAL			1.852	2,40
FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.				

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 50. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0,0 %	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.100.000
FUENTE: elaboración propia. Abril 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


21. METAS E INDICADORES

- **Área Barrida a Caracterizar (ha):** 62.643,05
- **Número predios:** 1.852
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 1.852
- **Hectáreas identificadas para regularización:** 49.810,30 ha. Se toman los tres enrutamientos acceso a tierras, administración de tierras y formalización.

22. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en 1.852 predios equivalentes a 68.643,05 ha. Se prevé una operación de 4 meses para el componente de visita predial y 9 meses para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Angela Milena Salazar Noriega.
Profesión: Abogada.
C.C: 1.020.716.420

Angela Milena Salazar Noriega

Matrícula Profesional:

Nombre: Holman Yesid Duran Arismendy
Profesión: Ingeniero Ambiental y Sanitario
C.C: 10.52.393.176

Holman Yesid Duran Arismendy

Matrícula Profesional:
08860-427245

Nombre: Dolly Sánchez
Profesión: Economista
C.C: 30729844
Matrícula Profesional: 21805

Dolly Sánchez

Firma:

Revisado por:

Fecha de revisión: julio 30 / 2024
Nombre: Oscar Andres Doncel Brito
Profesión: Abogado
C.C: 1.102.877.398

Matrícula Profesional: 351332

Firma:

Oscar Andres Doncel Brito

Fecha de revisión:
Nombre:
Profesión:
C.C:

Matrícula Profesional:

Firma:


Fecha de revisión: julio 30 /2024
Nombre: JOSE GONZALO CASTRO PABON
Profesión: INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

C.C: 79399605

Matrícula Profesional: 2522270004CND

Firma:

Jose Gonzalo Castro Pabon

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

23. BIBLIOGRAFÍA

Amazonia, C. p. (2018). *Plan de Accion contra la Deforestacion para el area de jurisdiccion de los municipios de Caqueta, Putumayo y Amazonas.*

Corporación para el desarrollo sostenible del sus de la Amazonía. (2018). *Plan de Accion contra la Deforestacion para el area de jurisdiccion de los municipios de Caqueta, Putumayo y Amazonas.*

Corporación para el desarrollo sostenible del sus de la Amazonía. (2023). *Concertacion de asuntos ambientales EOT Valparaíso.* Corporacion para el desarrollo sontenible sur de Amazonia.

Corte Suprema de Justicia. (2018). *Sala de Casación Civil (5 de abril de 2018) Sentencia STC 4360-2018. [M.P. Luis Armando Tolosa Villabona].* Obtenido de <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. (29 de noviembre de 1965). *siatac.co.* Obtenido de https://siatac.co/Documentos/ordenamiento_ambiental_del_territorio/normatividad/sustracciones_de_la_reserva_forestal_ley_2_de_1959/Res_216_1965.pdf?t=1592539206


Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. (30 de septiembre de 1976). *siatac.co.* Obtenido de https://siatac.co/Documentos/ordenamiento_ambiental_del_territorio/normatividad/sustracciones_de_la_reserva_forestal_ley_2_de_1959/Acu_32_1976.pdf?t=1592540856

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnóstico de límite entre los municipios de Albania Valparaíso.* Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=260

Instituto Geografico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico de limites municipales Curillo-Valparaíso.* Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=277

Instituto Geografico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico de limites municipales de Belén de los Andaquies-Valparaíso.* Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=266

Instituto Geografico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico de Limites municipales Millan-Valparaíso.* Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=290

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico de limites municipales Morelia-Valparaíso*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=291

Instituto Geografico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico de limites municipales Solano-Valparaíso*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=299

Instituto Geografico Agustín Codazzi. (2020). *Diagnostico de limites municipales Solita-Valparaíso*. Obtenido de https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=297

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (30 de 12 de 2013). *Diciembre 30 de 2013. «Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones»*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/resolucion-1925-de-2013/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024 de Abril de 2024). *Resolución 0367 de 1 de abril 2024*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/RES.-0367-DE-01-ABRIL-2024-SUSTRACCION-RESERVA-EXP.-632.pdf>

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	12
4.2	Condicionantes al OSPR	19
5.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	24
6.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT	29
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT.....	27
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	30
6.3	Clasificación del suelo en el municipio.....	32
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	33
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT	34
7.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	36
8.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	44
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	44
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio	44
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra	47
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)	49
9.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR	53
10.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 57	
11.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	59
12.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	67
13.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	71
14.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT	79
15.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	80
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	80
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	81
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	83


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.4	Pretensiones territoriales étnicas	84
16.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	87
17.	ZONIFICACION ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCION TERRITORIAL - UIT	89
18.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	95
18.1.	Predios espacializados	96
18.2.	Predios sin espacializar	97
19.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	100
20.	COSTEO.....	104
21.	METAS E INDICADORES	106
22.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	106
23.	BIBLIOGRAFÍA.....	109

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Valparaíso en el departamento del Caquetá.....	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Valparaíso.	14
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Valparaíso.	16
Mapa 4. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Valparaíso.	18
Mapa 5. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio de Valparaíso.	22
Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR del municipio de Valparaíso.	23
Mapa 7. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.	28
Mapa 8. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio.....	33
Mapa 9. División Político-administrativa territorial EOT en Valparaíso.....	38
Mapa 10. Configuración territorial comunitaria de Valparaíso, según ejercicio de cartografía social.....	42
Mapa 11. Unidades Físicas Homogéneas de Valparaíso, UFH, polígonos	45
Mapa 12. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio.....	48
Mapa 13. Principales figuras de OSP presentes en Valparaíso.	58
Mapa 14. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Valparaíso.	59
Mapa 15. Zonificación Socio – Funcional de Valparaíso.	60
Mapa 16. Condiciones de Seguridad en el municipio.	69
Mapa 17. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en el municipio.	76
Mapa 18. Predios objeto de OSPR en el municipio.....	78
Mapa 19. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Valparaíso.....	82
Mapa 20.Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	86
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial del municipio.	89
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio.....	91
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en el municipio	98

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	20
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	24
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	26
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	26
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	30
TABLA 12. SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996	30
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT.....	32
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	36
TABLA 15. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE VAPARAISO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	39
TABLA 16. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	43
TABLA 17. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	46
TABLA 18. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	49
TABLA 19. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, VALPARAÍSO.	50
TABLA 20 ANALISIS ACTORES RURALES	53
TABLA 21. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR.....	55
TABLA 22. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	57
TABLA 23. POBLACIÓN CENSADA.....	61
TABLA 24. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	61
TABLA 25. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES	64
TABLA 26. INDICADORES DE SEGURIDAD VALPARAÍSO	67
TABLA 27. UNIVERSO PREDIAL	71



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	73
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	74
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACION DE TENENCIA	74
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	75
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO.....	79
TABLA 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	80
TABLA 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	81
TABLA 35. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	83
TABLA 36. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	85
TABLA 37. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	87
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	89
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	92
TABLA 40. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	94
TABLA 41. PREDIOS ESPACIALIZABLES	96
TABLA 42. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	97
TABLA 43. INSUMO CARTOGRAFICO	99
TABLA 44. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	104
TABLA 45. COSTOS POR ACTIVIDAD	104
TABLA 46. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	105
TABLA 47. TIPO DE PREDIOS.....	105
TABLA 48. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	105
TABLA 49. COSTO PROMEDIO	105
TABLA 50. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	107


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Valparaíso.	63
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA	93

ANEXOS

- 20240229_PLAN_MUNICIPAL_GESTION_DE_RIESGO_DESASTRES
- 20240229_ORDENANZA_CREACION_MUNICIPIO
- 20240120_ESQUEMA DE ORDENAMIENTO_TERRITORIAL
- 20240229_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_ALBANIA_IGAC
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_BELEN DE LOS ANDAQUIES_IGAC
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_CURILLO_IGAC
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_MORELIA_IGAC
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_SOLITA_IGAC
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_MILLAN_IGAC
- 20240215_LIMITE_VALPARAISO_SOLANO_IGAC
- CONSULTA_ANT
- 20240618_CIRCULAR_18_PROGRAMACION
- 20240229_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
- 20240229_LISTADO_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
- 20240229_PRESENTACION_SOCIALIZACION_ALCALDIA
- 20240520_GDB_VALPARAÍSO
- 20240417_API_VALPARAISO
- 20240326_ALERTA_TEMPRANA_NO_054_19
- 20240326_HISTORICO_DELITOS
- 20240326_INFORME_ASUNTOS_DE_SEGURIDAD_Y_CONTEXTO
- 20240326_INFORME_DE_SEGUIIMIENTO_ALERTA_TEMPRANA_NO_054_19
- 20240326_MAPA_DESMINADO
- 20240320_CERTIFICADOS ALCALDIA

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- 20240507_ANÁLISIS_AGRO
- 20240507_ANEXO_DETALLADO_EVA2022
- 20240507_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO
- 20240507_CAPITULO_AGROPRODUCTIVO
- 20240317_LISTADO_ASISTENCIA_JORNADAS_SOCIALIZACION_COMUNITARIA
- 20240317_FOTOGRAFIAS_SOCIALIZACION_CARTOGRAFIA_COMUNITARIA
- 20240317_CONSENTMINETOS_INFORMADOS_SOCIALIZACION_COMUNITARIA
- 20240317_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CABECERA
- 20240317_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_SANTIAGO DE LA SELVA
- 20240317_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_PLAYA_RICA
- 20240317_UNIVERSO_SU_288_VALPARAISO
- 20240427_ANEXO_COSTEO
- 20240317_POSPR-F-017 SISTEMATIZACIÓN ENTREVISTAS Y CARTOGRAFÍAS SOCIALES
- 20240626_ANEXO_GLOSARIO_ACRONIMOS
- POSPR-F-003_VALPARAISO